



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de julio de 2015

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	4
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.	6
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano.	13
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	21
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	23
ESTADOS Financieros al segundo trimestre de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	26
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015 de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	28

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 309/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Lara Escobar	(2ª Pub)	29
Exp. 323/2015	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Contreras Mendoza	(2ª Pub)	29
Exp. 325/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Isaías Vázquez Hinojosa	(2ª Pub)	30
Exp. 328/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Llanas Duarte	(2ª Pub)	30
Exp. 332/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Leticia Ruiz Gómez	(2ª Pub)	30
Exp. 335/2015	Sucesorio Testamentario	Antonio García Cedillo	(2ª Pub)	30
Exp. 345/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Consuelo Longoria Ríos	(2ª Pub)	31
Exp. 361/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernández González	(2ª Pub)	31
Exp. 365/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Neira Padilla	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Salazar Pérez	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Mendoza Gutiérrez	(2ª Pub)	31

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Cabello Flores	(2ª Pub)	32
Exp. 436/2014	Ordinario Civil	Joaquín Morales Sánchez	(3ª Pub)	32
Exp. 1835/2013	Juicio de Divorcio	Sergio Ruiz Vázquez	(3ª Pub)	32
Exp. 1912/2013	Procedimiento de Divorcio	Artemio Vielma Piedra	(3ª Pub)	32
Exp. 215/2012	Ordinario Civil	José Alfredo Vielma Quiroz	(2ª Pub)	33
Exp. 23/2014	Ordinario Civil	Everardo Cabrera Molina	(2ª Pub)	33
Exp. 323/2015	Divorcio Incausado	Gerardo Carrizales Olmos	(2ª Pub)	33
Exp. 524/2015	Juicio de Divorcio	Sinhué Gamaliel Hernández Bravo	(2ª Pub)	34
Exp. 599/2014	Especial Hipotecario	Jesús González González	(2ª Pub)	34
Exp. 669/2010	Ejecutivo Mercantil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 977/2011	Ordinario Mercantil	José Francisco Aguillón García	(2ª Pub)	38
Exp. 1105/2005	Ejecutivo Mercantil	Adriana Ríos Espinosa	(2ª Pub)	38
Exp. 364/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustín Villegas García	(1ª Pub)	39
Exp. 386/2015	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Valdés Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 388/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Francisco García Ponce	(1ª Pub)	39
Exp. 666/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Quintero González	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Prado Galván	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino González Guzmán	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana González Botello	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Peña	(1ª Pub)	40
Exp. 199/2013	Ordinario Civil	Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 303/2013	Ordinario Civil	Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 666/2014	Ordinario Civil	Eulalio Cárdenas Sánchez	(1ª Pub)	42
Exp. 865/2013	Ordinario Civil	Evangelina Flores de Narro	(1ª Pub)	42
Exp. 1064/2015	Rectificación de Acta	Rosa María Niño Ramírez	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 295/2015	Sucesorio Intestamentario	Jaime de los Santos Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 494/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ornelas Castillo	(2ª Pub)	43
Exp. 528/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Espinoza Facundo	(2ª Pub)	43
Exp. 543/2015	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Valdés de la Cruz	(2ª Pub)	43
Exp. 552/2015	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Nicolasita García Hernández	(2ª Pub)	43
Exp. 555/2015	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Reyna García	(2ª Pub)	44
Exp. 559/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cruz Quintero	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Eduviges Castillo Pecina	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Rodríguez López	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ayala Sánchez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Daniel Ramos Ríos	(2ª Pub)	45
Exp. 742/2014	Ordinario Civil	Alfredo Cecilio Morales González	(3ª Pub)	46
Exp. 745/2013	Civil Hipotecario	Constructura Industrial Carranza, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	46
Exp. 252/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ramírez Oviedo	(1ª Pub)	47
Exp. 508/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Esquivel Orozco	(1ª Pub)	47
Exp. 583/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la Cruz Abundis	(1ª Pub)	47
Exp. 599/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Santos Martínez	(1ª Pub)	48
Exp. 1237/2011	Ejecutivo Mercantil	María del Refugio Ortigón Menchaca	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Zacarías Villalobos	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catarino González Rodríguez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Celestino Sánchez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuela Hernández González	(1ª Pub)	50
Exp. 633/2015	Rectificación de Acta	Arturo Carrizales Iracheta	(1ª Pub)	50

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Usucapión	Miguel Ángel Valdés Ramos	(3ª Pub)	50
Exp. 362/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Briones Fuentes	(2ª Pub)	51
Exp. 524/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rodríguez González	(2ª Pub)	51
Exp. 596/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Treviño Guajardo	(2ª Pub)	51
Exp. 645/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Guerra Guerra	(2ª Pub)	52
Exp. 658/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Cárdenas González	(2ª Pub)	52
Exp. 659/2015	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Garza Jiménez	(2ª Pub)	52
Exp. 676/2015	Sucesorio Intestamentario	Homero Ibarra Valdez	(2ª Pub)	52
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Juan Javier Alvarado Salazar	(2ª Pub)	52
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Marín Alvarado Salazar	(2ª Pub)	53
Exp. 501/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Menchaca Guajardo	(1ª Pub)	53
Exp. 616/2015	Sucesorio Intestamentario	San Juana Elva Cázares Montemayor	(1ª Pub)	53

Exp. 702/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe del Rosario Contreras Guevara	(1ª Pub)	54
Exp. 635/2015	Rectificación de Acta	Edmundo Vaquera García	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Samuel Niño Zamora	(3ª Pub)	54
Exp. 460/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Torres	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 510/2015	Sucesorio Intestamentario	María Esther Castilleja Guajardo	(2ª Pub)	55
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Androneda Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	55
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Aprisco del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	55
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	CIA. Integral Las Misiones, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Concentradora del Satélite, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Construcciones e Infraestructuras Laguna	(3ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Estándares Organizacionales, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Grupo La Orquídea, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Impulsora del Pedregal, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Operadora La Cañada, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	58
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Operadora Libert, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	58
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Soluciones El Génesis, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	58
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Tobago Consultores, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	59
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Tresa Lagunera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	59
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Valdebebas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	59
Exp. 287/2015	Sucesorio Testamentario	Enrique Medina Delgadillo	(2ª Pub)	60
Exp. 00390/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Cázares del Toro	(2ª Pub)	60
Exp. 392/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Monreal Bernal	(2ª Pub)	60
Exp. 410/2015	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Delgado Cruz	(2ª Pub)	60
Exp. 418/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Leopoldo Javier López Rodríguez	(2ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Fernando Moreno Méndez	(2ª Pub)	61
Exp. 19/2012	Ordinario Civil	Salvador H. Rodríguez	(3ª Pub)	61
Exp. 91/2015	Ordinario Civil	Maricela Favela de Navarro	(3ª Pub)	61
Exp. 226/2014	Ordinario Civil	Lidia Orihuela Vázquez	(3ª Pub)	62
Exp. 383/2015	Especial Hipotecario	Anahí Acevedo Castañeda	(3ª Pub)	62
Exp. 385/2015	Especial Hipotecario	José Luis Aguayo Ramírez	(3ª Pub)	64
Exp. 458/2009	Especial Hipotecario	Reciclados Ecológicos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	65
Exp. 1316/2007	Especial Hipotecario	Elia Patricia Gálvez Zarzoza	(2ª Pub)	65
Exp. 147/2015	Especial Hipotecario	Sandra Cruz Calderón Iracheta	(2ª Pub)	66
Exp. 219/2013	Ordinario Civil	Urbano Medrano Alemán	(2ª Pub)	66
Exp. 327/2014	Ordinario Civil	Unión de Crédito Industrial de la Laguna	(2ª Pub)	66
Exp. 351/2014	Ordinario Civil	Luis Manolo Anderson Rodríguez	(2ª Pub)	67
Exp. 444/2015	Especial Hipotecario	Abel Amaro Aldaco	(2ª Pub)	67
Exp. 466/2014	Ordinario Civil	María Elena Rodríguez Maciel	(2ª Pub)	68
Exp. 887/2014	Juicio de Divorcio	María del Carmen Hernández de la Rosa	(2ª Pub)	68
Exp. 157/2015	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pérez Adame	(1ª Pub)	68
Exp. 313/2015	Sucesorio Intestamentario	Otilia Mendoza de la Cruz	(1ª Pub)	69
Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cadena Rodríguez	(1ª Pub)	69
Exp. 374/2015	Sucesorio Intestamentario	Amparo Herrera Vega	(1ª Pub)	69
Exp. 450/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Serrano Esparza	(1ª Pub)	70
Exp. 601/2012	Especial Hipotecario	Claudia Irene Gámez Belmontes	(1ª Pub)	70
Exp. 233/2015	Especial Hipotecario	Cirenía Abundis Herrera	(1ª Pub)	70
Exp. 549/2010	Ordinario Civil	María del Socorro Hernández Elías	(1ª Pub)	72
Exp. 971/2010	Prescripción Positiva	Celia Amalia Jalife García de Iriarte	(1ª Pub)	73
Exp. 1037/2015	Rectificación de Acta	Gonzalo Aguilera	(1ª Pub)	73
Exp. 1109/2015	Ordinario Civil	Dagoberto Arguijo Adame	(1ª Pub)	74
Exp. 1792/2014	Rectificación de Acta	Jaime Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	74

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 436/2015	Sucesorio Intestamentario	Ascencio Gómez Contreras	(1ª Pub)	74
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 345/2015	Usucapión	Graciela Rivas Estrada	(3ª Pub)	74
Exp. 244/2015	Declaración de Ausencia	Tomás Pachicano Alvarado	(2ª Pub)	75

## INSTITUTO COAHUILLENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2015  
(Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>383,852,807.76</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>74,942,735.63</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>367,398,217.97</b>	<b>Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar</b>	<b>2,793,747.33</b>
Fondos Filios de Caja - Empleados	5,000.00	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	1,595,247.32
Bancos Moneda Nacional - Cuentas bancarias	367,393,217.97	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	1,198,500.01
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>13,237,529.78</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>693,887.92</b>
Deudores Diversos - Dependencias Externas	13,187,934.22	Retención I.S.P.T.	182,571.90
Gastos a Comprobar - Viáticos	49,595.56	Retención I.S.R. Honorarios	3,598.63
<b>Almacenes</b>	<b>3,217,060.01</b>	Retención Multas - Contratistas	246,504.40
Almacén Local de Mobiliario y Equipo	3,217,060.01	Retención Multas Finanzas- Contratistas	4,408.01
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,020,268,019.80</b>	Acreeedores Varios CMIC - Contratistas	38,173.89
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>1,012,886,091.60</b>	Acreeedores Varios SEFIR - Contratistas	218,631.09
Edificación no Habitacional en Proceso - Inversión Pública	981,571,552.95	<b>CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO</b>	<b>71,465,100.28</b>
Edificación no Habitacional en Proceso - Mobiliario y Equipo	31,313,538.65	Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Contratistas	50,724,085.87
<b>Bienes Muebles</b>	<b>8,437,890.96</b>	Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Proveedores	20,731,014.41
Muebles de Oficina y Estantería	118,400.31	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>5,763,604.98</b>
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,772,589.68	Activos en Resguardo - Proveedores	4,843,503.79
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,153,247.16	<b>Provisiones a largo Plazo</b>	<b>910,001.19</b>
Automóviles y Camiones	5,393,653.81	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	910,001.19
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones de Bienes</b>	<b>-1,064,962.76</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>4,802,549.40</b>
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-313,385.37	Patrimonio Contribuido	-102,700.01
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-594,580.50	Aportaciones	5,725,430.24
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	-157,016.89	Donaciones de Capital	-820,180.83
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,404,110,827.56</b>	Actualizaciones del Patrimonio	1,318,612,037.65
		Patrimonio Generado	156,090,364.38
		Resultados del Ejercicio. (Ahorro/Desahorro)	1,168,073,580.38
		<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-5,561,907.11</b>
		Cambios en Políticas Contables	-5,563,544.21
		Cambios por Errores Contables	31,637.10
		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,404,110,827.56</b>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
DIRECTORA GENERALC.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**Estado de Actividades**

Del 01 Enero al 30 de Junio de 2015

(Pesos)

**INGRESOS**

**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	55,067,979.09	
Intereses FAM Básico 2011	20,426.45	
Intereses FAM Básico 2012	29,186.92	
Intereses FAM Básico 2013	205,468.00	
Intereses FAM Básico 2014	754,844.81	
Remesas e Intereses FAM Básico 2015	39,413,070.36	
Intereses FAM Media Superior 2014	51,882.95	
Remesas e Intereses FAM Media Superior 2015	1,669,448.45	
Intereses FAM Superior 2011	26,556.44	
Intereses FAM Superior 2012	236,991.53	
Intereses FAM Superior 2013	647,390.34	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Coahuila 2014	28,995.45	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Saltillo 2014	157,681.40	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera 2014	190,419.30	
Intereses FAM - Universidad Politécnica de la Región Laguna 2014	363,492.23	
Intereses FAM - Universidad Politécnica Ramos Arizpe 2014	263,738.73	
Intereses FAM - Universidad Politécnica de Monclova/Frontera 2014	193,429.60	
Remesas e Intereses FAM Superior 2015	8,357,016.57	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	5,261.58	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	7,915.63	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	3,606.76	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	35,871.01	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	6,409.57	
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	254,242.75	
Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	19,634.54	
Intereses del Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera (PAC 2013)	18,980.40	
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera 2012	502.85	
Remesas e Intereses Escuela Digna 2014	208,989.42	
Intereses Restauración Educación Primaria Coahuila	2,981.20	
Intereses FOPEDEP Torreón 2013	1.73	
Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas 2014	1,135.29	
Intereses FOPEDEP Francisco I. Madero 2014	2,653.34	
Intereses FOPEDEP Hidalgo 2014	161.09	
Intereses FOPEDEP Múzquiz 2014	730.95	
Intereses FOPEDEP Parras 2014	645.31	
Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas 2014	1,582.58	
Intereses FOPEDEP Torreón 2014	4,504.03	
Intereses FOPEDEP Viesca 2014	576.78	
Intereses FOPEDEP Villa Unión 2014	2,770.36	
Intereses FOPEDEP Matamoros 2014	1,971.58	
Intereses FOPEDEP San Pedro 2014	10,774.29	
Intereses Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (PISSE 2014)	614,371.78	
Intereses Universidad Politécnica de Monclova - Frontera (PISSE 2014)	603,445.38	
Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (1a Etapa)	180,325.63	
Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (2a Etapa)	149,629.18	
Intereses de Suministro e Instalación de Bebederos en Planteles Educativos	151,786.64	
Intereses del Instituto Tecnológico de San Pedro de las Colonias	19,826.04	
Retenciones FONDEN 2013	5,281.81	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico de Piedras Negras	10,232,502.84	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	12,713,372.63	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico de Torreón	8,535,090.83	
Remesas e Intereses Escuelas de Excelencia	36,640.55	
Remesas e Intereses Valoración Estructural	2,003,113.63	
Reintegro Obras FAM Superior 2012	9,454,752.29	
Reintegro Obras FAM Universidad Politécnica de Monclova Frontera	2,081,986.47	
Gastos Indirectos Instituto Tecnológico de Saltillo	240,012.26	
Gastos de Operación y Supervisión FONDEN 2013	58,632.58	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	<u>12,019,283.98</u>	<b>167,369,876.18</b>

**Otros Ingresos**

Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	48,379.73	
Otros Ingresos Varios	<u>149,600.00</u>	<b>197,979.73</b>

**TOTAL DE INGRESOS**

**167,567,855.91**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	8,176,926.77	
Materiales y Suministros	398,929.74	
Servicios Generales	2,901,635.02	

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**11,477,491.53**

**AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO**

**156,090,364.38**



## I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2015

Nivel: 8

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$20,464,643.33</b>	<b>31.00</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$5,031,943.57</b>	<b>100.00</b>
Efectivo y Equivalentes	\$19,927,690.56	30.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,423,266.03	28.28
Bancos/Tesorería	\$9,843,461.40	14.91	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$790,917.23	15.71
Bancos Moneda Nacional	\$9,843,461.40	14.91	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	\$790,917.23	15.71
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$9,843,461.40	14.91	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$790,917.23	15.71
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$10,084,229.18	15.28	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$115,898.43	2.30
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$10,084,229.18	15.28	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$115,898.43	2.30
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$10,084,229.18	15.28	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	\$115,898.43	2.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$463,033.13	0.70	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$516,450.37	10.26
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$222,786.15	0.33	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP	\$516,450.37	10.26
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$222,786.15	0.33	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$516,450.37	10.26
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>\$38,878.18</b>	<b>0.05</b>	Provisiones a Corto Plazo	\$3,221,067.21	64.01
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$38,878.18	0.05	PROVISIONES	\$1,500,000.00	29.80
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$607.97	0.00			
<b>ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>	<b>\$183,300.00</b>	<b>0.27</b>			
ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - EMPLEADOS	\$183,300.00	0.27			

M.C. ETEL M. HERNÁNDEZ ALEMÁN

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS



## I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2015

Nivel: 8

<b>Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo</b>	<b>\$3,846.40</b>	<b>0.00</b>	PROVISION DE AGUINALDO	\$1,500,000.00	29.80
<b>Deudores por Fondos Rotatorios</b>	<b>\$3,846.40</b>	<b>0.00</b>	<b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>\$1,721,067.21</b>	<b>34.20</b>
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	\$3,846.40	0.00	Provision de estímulos al desempeño docente	\$1,378,260.80	27.39
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$236,400.58</b>	<b>0.35</b>	PROVISION PRESTACIONES DE RETIRO	\$342,806.41	6.81
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>\$236,400.58</b>	<b>0.35</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$387,610.33</b>	<b>7.70</b>
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$236,400.58	0.35	<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>\$387,610.33</b>	<b>7.70</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$63,919.62</b>	<b>0.09</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>-\$8,318.31</b>	<b>-0.16</b>
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b>\$63,919.62</b>	<b>0.09</b>	RETENCION I.S.P.T.	\$386,300.31	7.67
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	\$63,919.62	0.09	RETENCION I.M.S.S.	-\$4,885.94	-0.09
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$45,526,694.70</b>	<b>68.99</b>	RETENCION CESANTIA Y VEJEZ	-\$3,452.37	-0.06
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$16,362,195.57</b>	<b>24.79</b>	<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>	<b>\$12,625.27</b>	<b>0.25</b>
Terrenos	\$3,346,500.00	5.07	RETENCION FONACOT	\$12,772.12	0.25
Edificios no residenciales	\$13,015,695.57	19.72	RETENCION INFONAVIT	-\$146.85	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$29,164,499.13</b>	<b>44.20</b>	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>-\$330.31</b>	<b>0.00</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$7,763,313.51</b>	<b>11.76</b>			
Muebles de Oficina y Estantería	\$2,085,323.56	3.16			
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$4,045,537.95	6.13			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,632,452.00	2.47			

M.C. ETEL M. HERNÁNDEZ ALEMÁN

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS



## I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2015

Nivel: 8

<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>\$16,664,139.04</b>	<b>23.74</b>	RETENCION FERRECENTRO	-\$0.30	0.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$237,188.59	0.35	RETENCION CAFETERIA	-\$380.01	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	\$6,193,263.87	9.38	RETENCION PAPELERIA	\$50.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIOS	\$9,096,534.82	13.78	<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-\$2,666.63</b>	<b>-0.05</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$118,965.60	0.18	RETENCIONES POR DONATIVOS	-\$2,666.63	-0.05
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$18,176.16	0.02	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$38,666.04</b>	<b>0.05</b>	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$31,411,741.30</b>	<b>51.53</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	\$38,666.04	0.05	Aportaciones	\$32,071,213.76	52.61
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>\$5,224,898.10</b>	<b>7.91</b>	Actualizaciones del Patrimonio	-\$659,472.46	-1.08
Automóviles y Camiones	\$5,224,898.10	7.91	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$29,537,653.16</b>	<b>48.46</b>
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$356,992.70</b>	<b>0.54</b>	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$7,223,536.81	11.85
Maquinaria y Equipo Industrial	\$19,576.65	0.02	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$22,314,116.35	36.61
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$191,400.00	0.29			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$19,558.47	0.02			
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$108,966.04	0.16			
Otros Equipos	\$17,491.54	0.02			
<b>OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>\$116,489.74</b>	<b>0.17</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	\$116,489.74	0.17			

M.C. ETEL M. HERNÁNDEZ ALEMÁN

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

	<p><b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b> Al 30 de Junio de 2015</p>	 <p>Gobierno de <b>Coahuila</b></p> <p>Nivel: 8</p>
---	---	--

TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$65,981,338.03</u>	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	<u>\$65,981,338.03</u>
------------------	------------------------	---	------------------------

**NOTAS**

DESGLOSE

GESTION

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

MEMORIA

\_\_\_\_\_  
M.C. ETEL M. HERNÁNDEZ ALEMÁN

\_\_\_\_\_  
C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

\_\_\_\_\_  
C.P. GISELA DE LEON SALINAS



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2015



Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>15,778,554.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,329,862.07</b>	<b>100.00%</b>
Ingresos de Gestión	972,233.30	6.16%	6,501,213.08	18.94%
Derechos	905,845.72	5.74%	6,102,149.90	17.78%
Otros Derechos	905,845.72	5.74%	6,102,149.90	17.78%
Productos de Tipo Corriente	66,387.58	0.42%	399,063.18	1.16%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	66,387.58	0.42%	399,063.18	1.16%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,787,613.00	93.72%	27,367,487.23	79.72%
Participaciones y Aportaciones	14,787,613.00	93.72%	27,367,487.23	79.72%
Participaciones	14,787,613.00	93.72%	27,367,487.23	79.72%
Otros Ingresos	18,708.33	0.12%	461,161.76	1.34%
Ingresos Extraordinarios	18,708.33	0.12%	461,161.76	1.34%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15,778,554.63</b>		<b>34,329,862.07</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>14,324,311.86</b>	<b>100.00%</b>	<b>27,106,325.26</b>	<b>100.00%</b>
Gastos de Funcionamiento	14,299,611.86	99.83%	26,657,129.01	98.34%
Servicios Personales	11,356,464.81	79.28%	21,534,707.58	79.45%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5,938,670.74	41.46%	11,966,390.66	44.15%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,287,018.86	22.95%	5,810,885.71	21.44%
Seguridad Social	1,804,472.81	12.60%	3,108,661.44	11.47%
Otras prestaciones sociales y económicas	326,302.40	2.28%	648,769.77	2.39%
Materiales y Suministros	900,559.49	6.29%	1,596,644.18	5.89%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	182,476.25	1.27%	684,556.75	2.53%
Alimentos y Utensilios	101,577.30	0.71%	129,609.05	0.48%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	405,948.64	2.83%	448,602.93	1.65%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,586.73	0.03%	4,586.73	0.02%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	81,862.30	0.57%	178,172.13	0.66%

M.C. ETEL HERNÁNDEZ ALEMÁN  
DIRECTORA GENERAL INTERINA

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2015



Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	99,988.52	0.70%	99,988.52	0.37%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	24,119.75	0.17%	51,128.07	0.19%
Servicios Generales	2,042,587.56	14.26%	3,525,777.25	13.01%
Servicios Básicos	416,863.67	2.91%	668,522.80	2.47%
Servicios de Arrendamiento	97,555.03	0.68%	218,561.92	0.81%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	646,042.42	4.51%	997,356.00	3.68%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	97,814.60	0.68%	156,156.58	0.58%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	249,291.42	1.74%	407,177.68	1.50%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	37,988.56	0.27%	62,609.56	0.23%
Servicios de Traslado y Viáticos	240,725.92	1.68%	389,491.97	1.44%
Servicios Oficiales	56,863.26	0.40%	178,540.06	0.66%
Otros Servicios Generales	199,442.68	1.39%	447,360.68	1.65%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,700.00	0.17%	449,196.25	1.66%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00%	21,206.25	0.08%
Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00%	21,206.25	0.08%
Ayudas Sociales	24,700.00	0.17%	427,990.00	1.58%
Ayudas Sociales a Personas	24,700.00	0.17%	427,990.00	1.58%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>14,324,311.86</b>		<b>27,106,325.26</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,454,242.77</b>		<b>7,223,536.81</b>	

M.C. ETEL HERNÁNDEZ ALEMÁN  
DIRECTORA GENERAL INTERINA

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.  
 Estado de Actividades  
 Segundo trimestre de 2015



Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>NOTAS</b>				
DESGLOSE				
GESTION				
MEMORIA				
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON DE RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"				

M.C. ETEL HERNÁNDEZ ALEMÁN  
 DIRECTORA GENERAL INTERINA

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS  
 JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJERCITO MEXICANO

Una nueva forma  
de gobernar

### ESTADO DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	24,232,961.71
Ingresos de Gestión	4,201,946.71
Derechos	4,201,946.71
Otros Derechos	4,201,946.71
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,031,015.00
Participaciones y Aportaciones	20,031,015.00
Aportaciones	20,031,015.00
 	<hr/>
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>24,232,961.71</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>21,566,170.29</b>
Gastos de Funcionamiento	21,323,080.29
Servicios Personales	17,272,173.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,061,195.65
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,955,994.19
Seguridad Social	2,667,579.50
Otras prestaciones sociales y económicas	61,200.90
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	526,203.12
Materiales y Suministros	949,293.57
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	340,212.48
Alimentos y Utensilios	56,002.41
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	189,759.92
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,752.77
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	97,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,087.69
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	221,978.30
Servicios Generales	3,101,613.36

Servicios Básicos	969,705.17
Servicios de Arrendamiento	70,255.30
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	717,377.95
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,472.44
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	615,381.35
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	51,813.45
Servicios de Traslado de Viáticos	436,073.60
Servicios Oficiales	123,336.10
Otros Servicios Generales	54,198.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	243,090.00
Ayudas Sociales	243,090.00
Becas	175,950.00
Ayudas Sociales a Instituciones	67,140.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>21,566,170.29</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,666,791.42</b>

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores

REVISO

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJERCITO MEXICANO

Una nueva forma  
de gobernar 

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO DEL INFORME: AL 30 DE JUNIO DEL 2015

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>89,355,256.69</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16,579,803.41</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>16,468,224.70</b>	
<b>Efectivo</b>	<b>5,000.00</b>	
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>5,000.00</b>	
Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
<b>Bancos / Tesorería</b>	<b>16,429,675.70</b>	
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>16,429,675.70</b>	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	16,429,675.70	
<b>Depósitos de Fondos a Terceros</b>	<b>33,549.00</b>	
<b>Depósitos en garantía</b>	<b>33,549.00</b>	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>15,113.10</b>	
<b>Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo</b>	<b>688.33</b>	
<b>Otros Deudores Diversos por cobrar a CP</b>	<b>688.33</b>	
<b>Gastos a comprobar</b>	<b>0.95</b>	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	0.95	
<b>Contribuciones por recuperar</b>	<b>687.38</b>	
Subsidio al Empleo	687.38	

<b>Préstamos otorgados a corto plazo</b>	<b>14,424.77</b>	
<b>Préstamos otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>14,424.77</b>	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	14,424.77	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>96,465.61</b>	
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b>96,465.61</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	96,465.61	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>72,775,453.28</b>	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>44,021,551.89</b>	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	41,387,772.97	
Otros bienes Inmuebles	1,445,994.46	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>28,209,397.39</b>	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>5,387,291.07</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	960,215.49	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	57,319.16	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,340,464.61	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	29,291.81	
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>9,906,962.35</b>	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	384,093.69	
Aparatos Deportivos	193,678.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,309,087.60	



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJERCITO MEXICANO

Una nueva forma  
de gobernar

<b>Equipo de Transporte</b>	<b>391,653.27</b>	
Automóviles y Camiones	2,995,693.96	
<b>Maquinaria, otros Equipos y herramientas</b>	<b>9,919,450.01</b>	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	21,647.00	
Maquinaria y Equipo industrial	9,565,091.44	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	76,620.35	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	41,275.62	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	42,537.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	116,979.73	
Otros Equipos	55,298.43	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>500,424.00</b>	
Software	500,424.00	
<b>PASIVO</b>		<b>4,665,262.37</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>4,665,262.37</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>550,373.21</b>
<b>Proveedores por pagar a corto plazo</b>		<b>550,373.21</b>
<b>Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo</b>		<b>347,951.55</b>
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – DEPENDENCIAS EXT.		14,094.00
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PRESTADORES DE SERV.		638.00

Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		333,219.55
<b>Deudas por adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo</b>		<b>15,539.36</b>
<b>Deudas por adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo - PROVEEDORES</b>		<b>15,539.36</b>
<b>Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo</b>		<b>186,882.30</b>
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		186,882.30
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>26,704.92</b>
<b>Fondos en Administración a corto plazo</b>		<b>26,704.92</b>
Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		25,968.72
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>1,135,442.12</b>
<b>Otras provisiones a corto plazo</b>		<b>1,135,442.12</b>
PROVISIÓN AGUINALDO		1,135,442.12
<b>Cuentas por pagar Acumuladas</b>		<b>2,952,742.12</b>
<b>Retenciones a empleados</b>		<b>788,881.97</b>
<b>Retenciones fiscales a empleados</b>		<b>470,056.94</b>
Retención IMSS		47,945.73
Retención I.S.R.		422,111.21
<b>Retenciones por prestaciones</b>		<b>318,101.57</b>
Retención Casa Comercial CASA EDITH		70.00
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Retención INFONAVIT		317,931.91



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJERCITO MEXICANO

Una nueva forma  
de gobernar 

<b>Descuentos a trabajadores</b>		<b>723.46</b>
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención de tenencias y placas		0.18
<b>Aportaciones Patronales</b>		<b>710,944.56</b>
Aportación IMSS		175,374.59
Aportación RCV		294,892.79
Aportación Cuotas INFONAVIT		240,677.18
<b>Otras Retenciones</b>		<b>7,489.83</b>
<b>Retenciones obra pública</b>		<b>7,489.83</b>
I.C.I.C.		<b>2,139.96</b>
I.V.C.		<b>5,349.87</b>
<b>Otras cuentas por pagar acumuladas</b>		<b>1,445,425.76</b>
<b>Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia</b>		<b>13,390.00</b>
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		13,390.00
Provisiones a Largo Plazo		1,426,373.00
Prima de Antigüedad por retiro		184,769.00
Prima de Antigüedad por Terminación		539,926.00
Indemnización Legal		701,678.00
<b>Cuentas acumuladas por compras a crédito</b>		<b>2,662.76</b>
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
<b>Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)</b>		<b>3,000.00</b>

Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>84,689,994.32</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>		<b>63,725,606.56</b>
Aportaciones		63,725,606.56
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>20,964,387.76</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		2,666,791.42
Resultados de Ejercicios Anteriores		18,297,596.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$89,355,256.69</b>	<b>\$ 89,355,256.69</b>

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores.

REVISO

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**BALANCE GENERAL**  
**INFORME DEL 2º TRIMESTRE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,050,173
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$89,463
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,139,636</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$299,300
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,958,333
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,440,721
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	\$88,930
SOFTWARE	\$152,378
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$5,939,662</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$9,079,298</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,524
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$507,103
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$320,109
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$829,736</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	\$3,110,183
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$8,501,372</b>
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$9,079,298</b>

\_\_\_\_\_  
 Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 Ing. Santos Eduardo de la Garza García.  
 Subdirector Administrativo



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**INFORME DEL 2° TRIMESTRE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2015
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$269,080
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN, SUBS	\$4,324,968
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$4,594,048</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$3,378,371
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$259,348
SERVICIOS GENERALES	\$1,184,259
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,180
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b>\$4,844,158</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$250,110</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	0
<b>TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO</b>	0
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>-\$250,110</b>

\_\_\_\_\_  
 Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 Ing. Santos Eduardo de la Garza García.  
 Subdirector Administrativo



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
<b>ACTIVO</b>	<b>222,542,366.29</b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>123,425,835.12</b>	<b>55.46</b>		
Efectivo y Equivalentes	9,248,918.74	4.16		
Bancos/Tesorería	9,082,099.81	4.08		
Bancos Moneda Nacional	9,082,099.81	4.08		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	9,082,099.81	4.08		
Depósitos en Garantía	166,819.13	0.07		
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.06		
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	136,715.55	0.06		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	14,550.00	0.01		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles	44,550.00	0.02		
Otras Cuentas por Cobrar	14,550.00	0.01		
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	14,550.00	0.01		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	119,165.55	0.05		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	119,165.55	0.05		
GASTOS A COMPROBAR	26,530.69	0.01		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	26,530.69	0.01		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	84,090.16	0.04		
IVA A FAVOR	82,267.98	0.04		
ISR PAGADO	1,822.18	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT	8,544.70	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	8,544.70	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios	3,000.00	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-580.01	-0.00		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	3,045.28	0.00		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	3,045.28	0.00		
<b>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	<b>114,037,155.55</b>	<b>51.24</b>		
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO</b>	<b>114,037,155.55</b>	<b>51.24</b>		
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	114,037,155.55	51.24		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>99,116,531.17</b>	<b>44.54</b>		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>51,888,118.96</b>	<b>23.32</b>		
Terrenos	3,000,000.00	1.35		
Edificios no residenciales	48,888,118.96	21.97		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>47,030,332.21</b>	<b>21.13</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	11,884,873.01	5.34		
Muebles de Oficina y Estantería	6,004,723.19	2.70		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	5,880,149.82	2.64		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,301,877.39	13.17		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	31,794.00	0.01		
Cámaras Fotográficas y de Video	691,617.29	0.31		
EQUIPO DE LABORATORIO	22,867,962.84	10.28		
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,486,005.49	0.67		
EQUIPO DE SOLDADURA	833,909.75	0.37		
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	0.08		
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,206,206.11	1.44		
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>1,819,625.48</b>	<b>0.82</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	37,125.48	0.02		
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	0.80		
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>3,014,047.12</b>	<b>1.35</b>		
Automóviles y Camiones	3,014,047.12	1.35		
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>898,872.21</b>	<b>0.40</b>		
Maquinaria y Equipo Industrial	429,200.00	0.19		
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	64,032.00	0.03		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	0.05		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	0.02		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	259,488.28	0.12		
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b>111,037.00</b>	<b>0.05</b>		
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	111,037.00	0.05		
<b>Activos Intangibles</b>	<b>198,080.00</b>	<b>0.09</b>		
Software	198,080.00	0.09		



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



DESCRIPCIÓN	PASIVO y PATRIMONIO	%
<b>PASIVO</b>	<b>4,091,695.81</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,091,695.81</b>	<b>100.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>553,905.08</u>	13.54
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	311.63	0.01
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP	311.63	0.01
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS	311.63	0.01
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	<u>547,564.95</u>	13.38
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	<u>353,693.59</u>	8.64
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADOR	23,200.00	0.57
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDOR	330,493.59	8.08
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	<u>166,460.00</u>	4.07
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVE	166,460.00	4.07
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP	<u>27,411.36</u>	0.67
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	27,411.36	0.67
Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	<u>1,500.00</u>	0.04
Ayudas Sociales	<u>1,500.00</u>	0.04
Ayudas Sociales - OTROS	1,500.00	0.04
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>4,528.50</u>	0.11
Anticipos por Pagar a CP	<u>4,528.50</u>	0.11
Anticipos por Pagar a CP - PROVEEDORES	4,528.50	0.11
Provisiones a Corto Plazo	<u>1,531,066.00</u>	37.42
PRIMA ANTIGUEDAD POR RETIRO - NIF 2013	642,337.00	15.70
INDEMNIZACION LEGAL - NIF 2013	888,729.00	21.72
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>2,006,724.73</b>	<b>49.04</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>482,931.64</b>	<b>11.80</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>375,321.87</b>	<b>9.17</b>
RETENCION I.S.R.	375,321.87	9.17
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>107,599.77</b>	<b>2.63</b>
POSADAS NAVIDEÑAS	71,647.66	1.75
RETENCION CELULAR	17,269.56	0.42
RETENCION SEGURO DE GASTOS MEDICOS	17,500.00	0.43
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	1,182.55	0.03
<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	10.00	0.00
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>	<b>1,515,734.53</b>	<b>37.04</b>
APORTACION I.M.S.S.	343,422.12	8.39
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	<u>1,172,312.41</u>	28.65
<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>5.42</b>	<b>0.00</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>5.42</b>	<b>0.00</b>
RETENCION ISR HONORARIOS	1.78	0.00
RETENCION IVA HONORARIOS	3.64	0.00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>8,053.12</b>	<b>0.20</b>
<b>ACREEDORES DETALLE</b>	<b>5,113.18</b>	<b>0.12</b>
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	5,113.18	0.12
<b>CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)</b>	<b>2,939.94</b>	<b>0.07</b>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DI	-0.01	-0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	2,939.95	0.07
<b>IVA</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00</b>
IVA TRASLADADO	<u>0.02</u>	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>218,450,670.48</b>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>92,791,388.48</b>	<b>42.48</b>
Aportaciones	<u>92,791,388.48</u>	42.48
<b>Patrimonio Generado</b>	<b>11,622,126.45</b>	<b>5.32</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-868,621.95	-0.40
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>12,492,248.40</u>	5.72
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-1,500.00</b>	<b>-0.00</b>
Cambios en Políticas Contables	-1,500.00	-0.00
<b>RESERVAS DE PATRIMONIO</b>	<b>114,037,155.55</b>	<b>52.20</b>
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	<u>114,037,155.55</u>	52.20
	<b>\$222,542,366.29</b>	
	<b>\$222,542,366.29</b>	

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 R E C T O R

C.F. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

#### ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de Enero al 30 de Junio del 2015

<b>INGRESOS</b>	<b>31,826,593.04</b>	<b>%</b>
Ingresos de Gestión	4,544,461.04	14.04
Derechos	4,466,903.51	
Otros Derechos	4,466,903.51	
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>77,557.53</b>	<b>0.24</b>
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	77,557.53	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,282,132.00</b>	<b>85.72</b>
Participaciones y Aportaciones	27,282,132.00	
Participaciones	27,282,132.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>31,826,593.04</b>	<b>100</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>32,695,214.99</b>	<b>%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>32,508,404.98</b>	
<b>Servicios Personales</b>	<b>23,274,785.27</b>	<b>71.19</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	17,411,941.14	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	795,911.72	
Seguridad Social	4,023,802.67	
Otras prestaciones sociales y económicas	1,043,129.74	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,570,529.92</b>	<b>7.86</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,055,273.56	
Alimentos y Utensilios	87,334.18	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	166,262.28	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,760.81	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	461,455.40	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	169,205.75	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	601,237.94	
<b>Servicios Generales</b>	<b>6,663,089.79</b>	<b>20.38</b>
Servicios Básicos	708,019.37	
Servicios de Arrendamiento	54,364.40	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,182,038.84	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	369,969.95	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,272,022.85	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	252,323.20	
Servicios de Traslado y Viáticos	981,278.98	
Servicios Oficiales	11,633.20	
Otros Servicios Generales	831,439.00	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>186,810.01</b>	<b>0.57</b>
Ayudas Sociales a Personas	176,190.01	
Ayudas Sociales a Instituciones	10,620.00	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>32,695,214.99</b>	<b>100</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-868,621.95</b>	

  
 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 R E C T O R

  
 C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA  
BALANCE GENERAL  
INFORME DEL 2 do. TRIMESTRE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 13,115,901.60
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$821.28
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$13,117,608.77</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
BIENES MUEBLES	\$996,620.64
EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$969,900.02
ACTIVOS INTANGIBLES	\$114,779.68
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$2,081,300.34</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$15,198,909.11</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$42,744.07
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$42,744.07</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTACIONES	\$955,157.23
PATRIMONIO GENERADO	\$14,201,007.81
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$15,198.909.11</b>

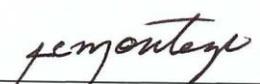
*JCMontenegro*  
\_\_\_\_\_  
Ing. Julio César Montenegro Hernández  
Rector

*Mardia Teresa Villegas Baca*  
\_\_\_\_\_  
C.P. Mardia Teresa Villegas Baca  
Jefatura Administrativa



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA  
ESTADO DE RESULTADOS  
INFORME DEL 2do. TRIMESTRE 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$603,350.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN,SUBS	\$5,778,492.04
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$6,381,842.04</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$2,056,903.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$181,976.81
SERVICIOS GENERALES	\$592,175.77
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b>\$2,831,056.01</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>\$3,550,786.03</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>\$3,550,786.03</b>

  
Ing. Julio César Montenegro Hernández  
Rector

  
C.P. Mardia Teresa Villegas Baca  
Jefatura Administrativa



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS MONEDA NACIONAL	16,468,824
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	3,500
GASTOS A COMPROBAR	3,357
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,579
DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS	10,000
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	94,914
OTROS VALORES EN GARANTÍA	123,336
<b>SUMA</b>	<b>\$ 16,705,510</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	68,089,722
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,645
OTROS BIENES INMUEBLES	2,612,355
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,449,471
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	11,938,138
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	431,978
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	213,584
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	85,277
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,245,096
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	4,538
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	13,308,608
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	120,738
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCS.ELÉCTRICOS	591,302
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	222,804
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CINÉTICOS	23,373
<b>SUMA</b>	<b>\$ 113,032,711</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 129,738,221</b>
<b>PASIVO</b>	
RETENCION FISCALES A EMPLEADOS	267,467
RETENCIONES POR PRESTACIONES	-1,196
DESCUENTOS A TRABAJADORES	8,249
APORTACIONES PATRONALES	366,743
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	-6,264
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	444,479
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,079,478</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	104,079,762
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,297,717
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,281,264
<b>SUMA</b>	<b>\$ 128,658,743</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 129,738,221</b>

  
 María Gloria Hinojosa Ruiz  
 RECTORA

  
 Eberardo Vazquez Ortiz  
 DIR. ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Derechos	5,361,382
Productos de Tipo Corriente	9,008
Aprovechamientos de Tipo Corriente	902,451
Participaciones y Aportaciones	23,523,802
<b>SUMA</b>	<b>\$ 29,796,643</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	15,306,182
Materiales y Suministros	1,196,902
Servicios Generales	5,392,931
Transferencias al Resto del Sector Público	2,602,911
<b>SUMA</b>	<b>\$ 24,498,926</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 5,297,717</b>

**Maria Gloria Hinojosa Ruiz**  
RECTORA

**Eberardo Vazquez Ortiz**  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **309/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO LARA ESCOBAR, denunciado por PERLA CECILIA NOYOLA VIUDA DE LARA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **323/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **ARNOLDO CONTRERAS MENDOZA**, promovido por **RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **325/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **JESUS ISAÍAS VÁZQUEZ HINOJOSA** promovido por **MARÍA ELENA HINOJOSA RAMÍREZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **328/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **FRANCISCO JAVIER LLANAS DUARTE** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA MATA**, promovido por **JUAN FRANCISCO LLANAS ESTRADA**, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **332/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Alejandra Leticia Ruiz Gómez**, el c. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de **DIEZ días** en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, a si derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **335/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **ANTONIO GARCÍA CEDILLO** promovido por **MARÍA GUADALUPE** y **PATRICIA** de apellidos **GARÍA MORALES**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **345/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. CONSUELO LONGORIOS y ENRIQUE GALVÁN GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son MA. GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ Y OTROS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **361/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las once horas del seis de agosto de dos mil quince, haciéndoles saber que el denunciante es: José Pedro Humberto Garbett Hernández.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **365/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Neira Padilla, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves seis de agosto de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Elena Esquivel Neira. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 24 de junio de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Junio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. YOLANDA SANCHEZ SALAZAR Y JULIETA SANCHEZ SALAZAR quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **FRANCISCA SALAZAR PEREZ** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 28 de Enero del año 2013

Fue designado albacea de la sucesión, la C. YOLANDA SANCHEZ SALAZAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Fresnos, (240), Residencial Arboledas, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 27 de Julio del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL.  
NOTARIA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (25) veinticinco de junio del año en curso, comparecieron ante Mí la señora MA. GUADALUPE LOPEZ TREJO y los señores TERESO, MARGARITA, FELIPE, MARIA LUISA, MARIA VERONICA, ROSA MARIA, MARIA PAULA, JOSE LUIS, LEONARDO y JUAN MIGUEL de apellidos MENDOZA LOPEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **LEONARDO MENDOZA GUTIERREZ.**

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copias certificadas de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de esposa e hijos del señor LEONARDO MENDOZA GUTIERREZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor JOAQUIN FRANCISCO ORTIZ CASILLAS y de la señora MARIA DE JESUS HERRERA RIVERA.

Se reconoce su calidad de esposa e hijos y presuntos herederos, y se propone a la señora MARGARITA MENDOZA LOPEZ, como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (3262) tres mil doscientos sesenta y dos de la calle Haiti en la Colonia Ampliación 26 de marzo, Código Postal número 25086, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor LEONARDO MENDOZA GUTIERREZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (29) veintinueve de junio del año 2015

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, sito en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores ARTEMIO Y DEYANIRA de apellido CORTEZ CABELLO con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA CABELLO FLORES**, exhibiéndome las partidas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la DE CUJUS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 19 de Agosto de 2015 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del año dos mil quince.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

En los autos del expediente número **436/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN DE JESUS LEIJA CASTILLO, en contra de JOAQUIN MORALES SANCHEZ y HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ PADILLA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELOY ALEJANDRO GONZALEZ PADILLA, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en uno de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2015.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1835/2013** relativo al Juicio de Divorcio promovido por MA. ISABEL GALVAN GONZÁLEZ frente a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha ocho de junio de dos mil quince, a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por MA. ISABEL GALVAN GONZÁLEZ.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA DEL CARMEN REYES MARTÍNEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **1912/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de ARTEMIO VIELMA PIEDRA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **215/2012**, promovido por SCRAP II S. R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ ALFREDO VIELMA QUIROZ y MARIA ANGELICA CEPEDA TRISTAN, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 303-5 DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 03, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, COLONIA NCD, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 3.50 MTS. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE EN 1.15 MTS. DE AQUI RUMBO AL OESTE EN 2.975 MTS. Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR EN 6.475 MTS. COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIUNO; AL ESTE EN 7.05 MTS. COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMUN AL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE EN 8.20 MTS. COLINDA CON AREA PRIVATIVA 303-6, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UN AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIUNO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 2.20 MTS. POR 4.20 MTS. CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 M.2. INSCRITA BAJO EL FOLIO 280461, ID 1, LIBRO 688, PARTIDA 68725, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$183,256.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ..**

(RÚBRICA)

7 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **23/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Fabiola Rodríguez Lucio; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Everardo Cabrera Molina, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **323/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MARTHA EUNICE LOPEZ VAZQUEZ, en contra del C. GERARDO CARRIZALES OLMOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.  
Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARTHA EUNICE LOPEZ VAZQUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GERARDO CARRIZALEZ OLMOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con

fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 26 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MAGDALENA GUARDIOLA FLORES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de SINHUÉ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, dentro de los autos del expediente **524/2015** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SINHUÉ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **599/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra Jesús González González y Sandra Lucila Fernández Múzquiz, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Jesús Manuel González González y Sandra Lucila Fernández Múzquiz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los lotes de terreno del conjunto habitacional condominio Villa Nueva módulo II, con todo lo que de hecho y por derechos les corresponde, al reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio, los cuales están inscritos bajo la partida 156566 libro 1566 sección I, correspondiendo a los siguientes inmuebles:

Lote 1, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-1, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote 2, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-2, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.







Lote número 34 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-34, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 33; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 35 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-35, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 36; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 36 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-36, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 128.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 1 de Julio de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **977/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de José Francisco Aguillón García e Imelda Gámez Mata, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 151 de la calle Cactus, construida sobre el lote 14, manzana 10 del Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 105.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al este mide 15.00 metros y colinda con el lote 15; al sur 7.06 metros y colinda con el lote 35; al Oeste mide 15.00 metros y colinda con el lote 13; y al norte 7.06 metros y colinda con calle Cactus; inscrito bajo la partida número 192359, libro 1924, sección I, de fecha 01 de octubre de 2007; en la cantidad de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil Expediente Número **1105/2005**, promovido por **ALEJANDRO POSADA DOMINGUEZ**, demandando a **ADRIANA RIOS ESPINOSA**, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 10 % (diez por ciento) del siguiente bien inmueble: **CASA HABITACIÓN NÚMERO 167, DE LA CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, DE LA MANZANA 3, DE LA ORIGINAL MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4; AL SUR EN 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS CASTORES; AL ORIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 6 Y AL; PONIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 85393, LIBRO 854, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$175,040.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 10 % (diez por ciento) por tatarse de segunda almoneda la que servirá de base para la misma la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores.**

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **364/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Villegas García, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Julio de 2015  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **386/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS VALDÈS VÁSQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son GENARO, DOLORES, MARIA DEL CARMEN de apellidos VALDÈS VÁZQUEZ.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **388/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA PONCE, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son TERESA DE JESÚS FARÍAS ANGUIANO, TERESITA DE JESÚS y JESÚS ALBERTO de apellidos GARCÍA FARÍAS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **666/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER QUINTERO GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE y que la denunciante es ALMA ROSA MONTES CARDONA en su carácter de Cónyuge Supérstite y en representación de LLUVIA MAGALY, FRANCISCO JAVIER y JULIAN de apellidos QUINTERO MONTES.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 09-nueve de Abril del 2015-dos mil quince, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JOSE LUIS PRADO GALVÁN**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARÍA DE LA LUZ DE LA GARZA SANCHEZ, JOSE LUIS PRADO DE LA GARZA, IVÁN PRADO DE LA GARZA, ERICK PRADO DE LA GARZA Y ULISES PRADO DE LA GARZA en lo personal, dentro del cual han sido designados presuntos herederos como cónyuge supérstite e hijos y proponen como Albacea General al hijo ERICK PRADO DE LA GARZA, con domicilio en el número 1160-mil ciento sesenta de la calle Arqueles Vela en la colonia Satélite Sur, con Código Postal 25113 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a Jueves 09-nueve del 2015 dos mil quince

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57. TITULAR.  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha Lunes 26 (veintiséis) de Marzo de 2015, ante mi LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL acumulado a bienes de los C.C. **MARCELINO GONZALEZ GUZMÁN Y ALBA ORALIA SAUCEDO HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. JORGE ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO, JUANA MARIA LETICIA GONZALEZ SAUCEDO, GERARDO LUIS GONZALEZ SAUCEDO, Y CRESCENCIO JAVIER GONZALEZ SAUCEDO, en lo personal, dentro del cuales han sido designados presuntos herederos como hijos y proponen como Albacea General a su hermano JORGE ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO, con domicilio común en el ubicado en la calle Ocampo número 232 (doscientos treinta y dos) de la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2015.

**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGÓN.**  
NOTARIA PUBLICA No. 57. TITULAR.  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de JUANA GONZÁLEZ BOTELLO, a solicitud de ROSENDO HILARIO HUERTA en carácter de cónyuge supérstite y apoderado de OSCAR HILARIO GONZÁLEZ y JUANA LETICIA HILARIO GONZÁLEZ y de LAURA ESTELA, MARÍA ISABEL, SANDRA ELIZABETH y ALEJANDRO, de apellidos HILARIO GONZÁLEZ, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 del día 26 de agosto de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Junio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE GUADALUPE GUARDIOLA LEDEZMA, JUANA CRISTINA GUARDIOLA GARCIA, JOSE GUADALUPE GUARDIOLA GARCIA, GEMIMA NOEMI GUARDIOLA GARCIA y ALEJANDRO GUADALUPE GUARDIOLA GARCIA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MARÍA GUADALUPE GARCIA PEÑA**, fallecida en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 8 de Septiembre de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora JUANA CRISTINA GUARDIOLA GARCIA quien tiene su domicilio en calle Paseo de los Alélfes número 3385, del fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 14 de Agosto de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2015  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **199/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortencia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V. y Registro Público de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 53/2015, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se declara que el derecho con que contaba "Centro Diesel Saltillo" S.A. de C.V., para exigir el cumplimiento de la obligación contraída por su deudora Hortensia Morales Rodríguez, en la escritura número 59 de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en relación lote de terreno marcado con el número dieciséis (16) de la manzana setenta y siete (77) de la colonia Buena Vista (actualmente conocida como fraccionamiento Ojo de Agua) de esta ciudad; con una superficie total de ciento diez metros cuadrados (110.00 m2), así mismo por lo que hace a la ahora actora Hortencia Guadalupe Corpus Morales, con motivo de la adquisición de tal inmueble dado en garantía (hipoteca), ha prescrito.

**SEGUNDO.** Se ordena la cancelación del gravamen con motivo de la celebración del contrato de transacción con garantía hipotecaria que consta en la referida escritura 59 de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el cual como se puede ver en el mismo contrato, se inscribió bajo la partida 19962, libro 200, sección II S.C., de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco; ello únicamente por lo que respecta al inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número dieciséis (16) de la manzana setenta y siete (77) de la colonia Buena Vista (actualmente conocida como fraccionamiento Ojo de Agua) de esta ciudad, inscrito bajo la partida 11152, folio 24, libro 39-A sección I de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, pues el derecho inscrito sobre tal inmueble ya no es exigible.

**TERCERO.** Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios.

**CUARTO.** No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila a 08 de julio del 2015.  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **303/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortencia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V., y Registro Público de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 298/2014, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se declara que el derecho con que contaba "Centro Diesel Saltillo" S.A. de C.V., para exigir el cumplimiento de la obligación contraída por su deudora Hortensia Morales Rodríguez, en la escritura número 59 de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en relación al lote de terreno marcado con el número nueve (9) de la manzana dos (2) de la colonia Lourdes de esta ciudad (actualmente veintiséis de marzo), así mismo por lo que hace a la ahora actora Hortencia Guadalupe Corpus Morales, con motivo de la adquisición de tal inmueble dado en garantía (hipoteca), ha prescrito.

**SEGUNDO.** Se ordena la cancelación del gravamen con motivo de la celebración del contrato de transacción con garantía hipotecaria que consta en la referida escritura 59 de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el cual como se puede ver en el mismo contrato, se inscribió bajo la partida 19962, libro 200, sección II S.C., de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco; ello únicamente por lo que respecta al inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número nueve (9) de la manzana dos (2) de la colonia Lourdes de esta ciudad (actualmente veintiséis de marzo), inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 240540, libro 2406, sección I, de fecha ocho de julio de dos mil diez, pues el derecho inscrito sobre tal inmueble ya no es exigible.

**TERCERO.** Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios.

**CUARTO.** No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila a 08 de julio del 2015.  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **666/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de escritura, promovido por el C. EDUARDO RANGEL GONZÁLEZ, en contra de EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintitrés de junio del año actual, en donde se ordena hacer saber a los demandados, lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, a otorgar a favor EDUARDO RANGEL GONZÁLEZ la firma y escritura del contrato de compraventa del quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto al inmueble descrito en el considerando quinto de la presente resolución. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a el, prestación con la que deberán de cumplir los demandados dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y por EDICTOS a la parte demandada EULALIO CÁRDENAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN DE VALLE DE CÁRDENAS, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila, 25 de junio de 2015  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **865/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA LETICIA VALDEZ VALDEZ, en contra de EVANGELINA FLORES DE NARRO y la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el diecisiete de marzo del año en curso, en donde se ordena hacer saber a EVANGELINA FLORES VIUDA DE NARRO, lo siguiente: PRIMERO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que MARTHA LETICIA VALDEZ VALDEZ, ha adquirido por usucapión, y, por ende, se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el cuarto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida 20762 foja 47, tomo 101, libro I de privadas del veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la diversa codemandada EVANGELINA FLORES VIUDA DE NARRO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaría de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, 14 de Abril de 2015  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1064/2015**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. ROSA MARÍA NIÑO RAMÍREZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrito al juzgado, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00803, Libro 1, Tomo 2, a foja 34 de fecha 25 de julio de 1957, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice FECHA DE NACIMIENTO 21 de julio de 1957, se ASIENTE CORRECTAMENTE 02 de julio de 1957; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila, a 13 de Julio del año 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 17 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **295/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME DE LOS SANTOS FLORES, quien falleció el 22 de Febrero del 2013.

Monclova, Coah., a 21 de Abril del 2015.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 02 dos de junio de 2015 dos mil quince, se presentó CLARA ELIZABETH ORNELAS RAMIREZ, por denunciado mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su padre, el señor JUAN ANTONIO ORNELAS CASTILLO, quien falleció el día 10 diez de marzo de 2013 dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo expediente número **494/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella es lo presunta heredera que le sobrevive al señor JUAN ANTONIO ORNELAS CASTILLO, en su calidad de hija legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a ya los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubiera hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 3 Y 17 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **528/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ESPINOZA FACUNDO quien falleció el día 26 de febrero de 2015 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 22 de junio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **543/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA VALDES DE LA CRUZ quien falleció el día 2 de marzo de 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de junio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **552/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOURDES NICOLASITA GARCÍA HERNÁNDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LOURDES NICOLASITA GARCÍA HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSÉ GARCÍA ÁVILA como cónyuge supérstite y ESTEBAN GARCÍA GARCÍA como hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **555/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAPOPAN REYNA GARCIA y FRANCISCO BALLESTEROS CRUZ quienes fallecieron el día el día 14 de junio de 1997 y el segundo el 11 de marzo de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 23 de junio de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **559/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CRUZ QUINTERO y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once junio de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ARTURO CRUZ QUINTERO y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a ALMA PATRICIA, MARÍA ISABEL, ANA DELIA, ARTURO, SOCORRO ADRIANA, SILVIA VERÓNICA y CLARISA BERENICE de apellidos CRUZ GONZÁLEZ.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Junio del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **EDUVIGES CASTILLO PECINA** a ruego de los C.C.OFELIA CORONADO HERNANDEZ Y ELIDA, MARIO BENECIO, HILDA, IDALIA, HERIBERTO, MA. TERESA todos de apellidos CASTILLO CORONADO, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa herederalaC. HILDA CASTILLO CORONADO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Panuco número 1800 del Fraccionamiento Del Valle de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 27 de Junio del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HILDA YOLANDA, ANA ELIZABETH, ROSA ARACELY, JUAN MANUEL y CÉSAR MANRIQUE, TODOS DE APELLIDOS AYALA RODRÍGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, ACAECIDA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2012, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HILDA YOLANDA, ANA ELIZABETH, ROSA ARACELY, JUAN MANUEL y CÉSAR MANRIQUE, TODOS DE APELLIDOS AYALA RODRÍGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA HILDA YOLANDA AYALA RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SABINAS NUMERO NOVECIENTOS VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE JUNIO DEL 2015

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

3 Y 17 JU



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HILDA YOLANDA, ANA ELIZABETH, ROSA ARACELY, JUAN MANUEL y CÉSAR MANRIQUE, TODOS DE APELLIDOS AYALA RODRÍGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE SEÑOR **JUAN MANUEL AYALA SÁNCHEZ**, ACAECIDO EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2015, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HILDA YOLANDA, ANA ELIZABETH, ROSA ARACELY, JUAN MANUEL y CÉSAR MANRIQUE, TODOS DE APELLIDOS AYALA RODRÍGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA HILDA YOLANDA AYALA RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SABINAS NUMERO NOVECIENTOS VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE JUNIO DEL 2015

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) Ocho de Julio de (2015) dos mil quince la C.Gloria Estela Hernandez Garcia, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el **C. LUIS DANIEL RAMOS RIOS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene su domicilio conocido en calle Gregorio López y Fuentes numero 1421 de la colonia Cañada Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

ALFREDO MORALES ROMERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha (15 y 23) quince de diciembre de dos mil catorce y veintitrés de enero del año en curso, dictados en el expediente número **742/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana MARÍA FIDENCIA ÁBREGO VALDEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO CECILIO MORALES GONZÁLEZ, en contra de ALFREDO MORALES ROMERO, LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, Notario Público número 9 y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio del ciudadano ALFREDO MORALES ROMERO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del codemandado ALFREDO MORALES ROMERO, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de junio de dos mil catorce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de enero de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V.

Ing. Raúl Mancilla Marin  
Ma. Del Refugio Carranza Gomez  
Domicilios Ignorados

Que dentro de los autos del expediente No. **745/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los Credinor, S.A. de C.V. en contra de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V., Ing. Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“ - - Monclova, Coahuila a (17) Diecisiete de Julio del (2013) Dos Mil Trece. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por Rodolfo González Orozco, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V., según lo acredita con la copia certificada de la Escritura Número 95 de fecha 21 de Mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, Notario Público 1 con ejercicio en esta ciudad, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado Rodolfo González Orozco, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, juntamente con anexos y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 745/2013. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. Rodolfo González Orozco, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a Constructora Industrial Carranza, S.A. De C.V., y al Ingeniero Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, todos con domicilio en Calle Huemac Número 1424 de la Colonia Ciudad Deportivo de ésta ciudad; por lo que se comisiona al actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo lo requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágase saber al mismo que deberá, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda, anexos que se acompañan, y copia del auto que se ordena notificar, todo debidamente sellado y cotejado por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese, para que dentro del término de (5) cinco días produzca su contestación. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir

notificaciones el ubicado en la calle Tercera número 1128 de la Colonia Ciudad deportiva de ésta ciudad; y por designando como abogado patrono a Melchor Muzquiz Fernández, y para oír y recibir notificaciones a los C.C. Licenciados Jesús Alfonso De La Rosa Barrientos y/o Ivan Edgardo López Martínez. Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES”

Asimismo se dicto un auto que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (26) Veintiséis de Mayo del (2015) Dos Mil Quince. Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RODOLFO GONZALEZ OROZCO; se tiene al ocurante por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que de autos se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. DE C.V. y al ING. RAUL MANCILLA MARIN y MA. DEL REFUGIO CARRANZA GOMEZ, por parte del actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éstos en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Julio del (2013) dos mil trece (Foja 84 y 85), por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES”

Conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V., Ing. Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Julio del 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 17 de Junio del 2015

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Varela Rodríguez Varela**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad RITA FRANCISCA SÁNCHEZ CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ RAMÍREZ OVIEDO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **252/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **508/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS ESQUIVEL OROZCO Y ZAPOPAN VELEZ HERNÁNDEZ, así como que falleció en esta ciudad, el 10 de Mayo del 2007 y 28 de Febrero de 1999, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de junio de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana LILIANA ELIZABETH JAIME AGUIRRE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ ABUNDIS, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **583/2015**.

Manifiesta la denunciante ante mencionada, que ella, es la presunta heredera que le sobrevive a JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ ABUNDIS, en su calidad de esposa legítima, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (01) uno de julio de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos DIANA SUSANA, RUBÍ Y ROSA ISELA de apellidos DOMÍNGUEZ SANTOS, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre y abuela, las señoras ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ Y EDUVIGES MARTÍNEZ RANGEL, quienes fallecieron los días (06) seis de diciembre de (2004) dos mil cuatro, y el (01) uno de abril de (2012) dos mil doce, ambas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de las autoras de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **599/2015**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas, son las presuntas herederas que le sobreviven a las señoras ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ Y EDUVIGES MARTÍNEZ RANGEL, en su calidad de hijas y nietas legítimas de las autoras de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (30) Treinta de Junio de (2015) Dos Mil Quince, dictado dentro del expediente número **1237/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jose Humberto Chapa Resendez, endosatarios en procuración de Bogar Adrián Mares Medina, en contra de María del Refugio Ortergon menchaca y Omar Othoniel Diaz de León, en su carácter de deudor principal y aval, respectivamente, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

bien inmueble identificado como terreno urbano lote 218 de la Calle castaños Número 1500 de la Colonia Cañada sur de esta ciudad Monclova, Coahuila con una superficie de 333.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 22.00 metros y colinda con Calle Etic; al SUR mide 21.50 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal al ORIENTE MIDE 12.60 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal; y al PONIENTE mide 18.10 metros y colinda con calle Castaños, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 66887, libro 669, Sección I, de fecha 23 de Marzo del 2011.

Servirá de base para el remate la cantidad de de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Castaños número 1500 de la Colonia Cañada Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 07 de Julio de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **BENJAMIN ZACARIAS VILLALOBOS** Y MARIA GUADALUPE MONA RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES IRMA, JORGE, CARLOS, ALEJANDRO, OSCAR FIDENCIO, MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ZACARIAS MONA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE MAYO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **CATARINO GONZALEZ RODRIGUEZ** Y MARCIANA PIÑA ZALAZAR, (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIANA PIÑA), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE GONZALEZ PIÑA, ANTONIO GONZALEZ PIÑA Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ TOVAR; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FANCISCO JAVIER CELESTINO SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS MA. DEL SOCORRO CELESTINO SANCHEZ Y MARTHA CELESTINO SANCHEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MARZO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 6 (seis) del mes de Julio del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **MANUELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA MANUELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑOR MOISÉS LÓPEZ TOVAR EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: ARACELI, MIRIAM, SAMUEL Y LUIS GERARDO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ HERNÁNDEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR MOISÉS LÓPEZ TOVAR CON DOMICILIO EN CALLE NOROESTE NÚMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 6 de Julio del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se ARTURO CARRIZALES IRACHETA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **633/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (27) veintisiete de diciembre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, y manifiesta que lo correcto es el día (08) ocho de agosto del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 22 de junio del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 17 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. ADIB NAME SADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ADIB NAME SADE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, con residencia y domicilio del Despacho en Avenida Samuel Simpson No. 229-A, de la Colonia Francisco I. Madero, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que ante mi Oficio Notarial se encuentra en trámite en los términos del Artículo 1790, del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701, del Código Adjetivo en vigor, PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, del siguiente bien: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO DENOMINADO "LOS VALDES" ubicado en la Comunidad de Santo Domingo, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO N 17° 54' 47" E SE MIDEN 56.153 METROS; DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO N 27° 20' 02" E SE MIDEN 98.902 METROS ESTOS DOS PUNTOS COLINDAN CON ARROYO EL SAUCILLO; DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO N 56° 59' 22" W SE MIDEN 128.023 METROS; DEL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO N 56° 30' 37" W SE MIDEN 241.706 METROS; DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO N 56° 30' 37" W SE MIDEN 198.626 METROS; DEL PUNTO 6 AL 7 CON RUMBOS 57° 49' 51" SE MIDEN 110.731 METROS; DEL PUNTO 7 AL 8 CON RUMBO S 82° 32' 01" W SE MIDEN 549.883 METROS ESTOS 4 PUNTO COLINDAN CON HOMERO GALINDO; DEL PUNTO 8 AL 9 CON RUMBO S 20° 25' 11" W SE MIDEN 76.667 METROS; DEL PUNTO 9 AL 10 CON RUMBO 20° 25' 11" W SE MIDEN 58.010 METROS; DEL PUNTO 10 AL 11 CON RUMBO S 20° 25' 11" W SE MIDEN 206.959 METROS; DEL PUNTO 11 AL 12 CON RUMBO S 08° 31' 11" E SE MIDEN 61.484 METROS; DEL PUNTO 12 AL 13 CON RUMBO S 05° 04' 46" W SE MIDEN 268.724 METROS; DEL PUNTO 13 AL 14 CON RUMBO S 14° 32' 55" W SE MIDEN 321.361 METROS TODOS ESTOS PUNTOS COLINDA CON HORACIO RAMOS COSS; DEL PUNTO 14 AL 15 CON RUMBO S 56° 49' 53" E SE

MIDEN 802.847 METROS Y COLINDA CON CARRETERA Y CERRO CHINO; DEL PUNTO 15 AL 16 CON RUMBO N 28° 55'01" E 606.061 METROS; DEL PUNTO 16 AL 17 CON RUMBO N24° 57'19" E SE MIDEN 10.509 METROS; DEL PUNTO 17 AL 18 CON RUMBO N 12° 47'55" E SE MIDEN 20.019 METROS; DEL PUNTO 18 AL 19 CON RUMBO N 02° 58'44" E SE MIDEN 152.815 METROS; DEL PUNTO 19 AL 20 CON RUMBO N 00° 46'39" W SE MIDEN 100.497 METROS; DEL PUNTO 20 AL 21 CON RUMBO N 76° 32' 37" W SE MIDEN 35.265 METROS; DEL PUNTO 21 AL 22 CON RUMBO N 47° 31' 54" E SE MIDEN 88.521 METROS; DEL PUNTO 22 AL 23 CON RUMBO N 38° 05' 10" E SE MIDEN 170.401 METROS; DEL PUNTO 23 AL 24 CON RUMBO S 71° 54' 48" E SE MIDEN 35.294 METROS; DEL PUNTO 24 AL 25 CON RUMBO N 58° 59' 13" E SE MIDEN 51.722 METROS; DEL PUNTO 25 AL 26 CON RUMBO N 49° 18' 49" E SE MIDEN 58.236 METROS; Y DEL PUNTO 26 AL 1 PARA CERRAR EL PERITMETRO CON RUMBO N 42° 23' 52" E SE MIDEN 123.032 METROS TODSO ESTOS PUNTOS COLINDAN CON ARROYO EL SAUCILLO CON SUPERFICIE TOTAL DE 119-41-11 HECTAREAS.- Tramitado ante mí por el **C. MIGUEL ANGEL VALDES RAMOS**, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES, en un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 7 de Agosto a las 10.00 A.M., del presente año 2015, para la celebración de la Audiencia de Ley.

Nueva Rosita, Coahuila 8 de Junio del 2015

**LIC. ADIB NAME SAADE**

NOT. PUBLICO No. 8

NASA 430617583

(RÚBRICA)

26 JUN- 6 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **362/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BRIONES FUENTES, denunciado por HORTENCIA VAZQUEZ LUGO VDA. DE BRIONES, GERARDO, JOSE, ALICIA, RUBEN, HORTENCIA, CARLOS ALFONSO Y ARTURO de apellidos, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA 25 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **524/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ denunciado por MARIA DE LAS NIEVES ACOSTA VDA. DE RODRIGUEZ, RAUL, JAIMY CRYSTAL Y VICTOR HUGO de apellidos RODRIGUEZ ACOSTA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **596/2013** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS TREVIÑO GUAJARDO, denunciado por JORGE LUIS TREVIÑO RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **645/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUERRA GUERRA y MARÍA TERESA CRUZ VAZQUEZ, denunciado por JUAN ANTONIO Y ROSA MARÍA DE APELLIDOS GUERRA CRUZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2015  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **658/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO CARDENAS GONZALEZ, denunciado por EVANGELINA, CELIA Y JESUS de apellidos CARDENAS GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **659/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GARZA JIMENEZ y DOLORES CORTES CASTRO, denunciado por DOLORES ELIZARDA GARZA CORTEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE JUNIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **676/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO IBARRA VALDEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA HERNÁNDEZ VDA. DE IBARRA, HOMERO ALFONSO, JESÚS, JUAN FRANCISCO, MARÍA DEL ROSARIO, PATRICIA LORENA, ANA LAURA Y ALEJANDRO de apellidos IBARRA GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Junio de 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 30 de mayo del presente año, a ruego de KARLA YOVANA, ROSA MARIA y JUAN CARLOS de apellidos ALVARADO LEIJA, así como de ROSA MARIA LEIJA ESPINOZA, se dio inicio en esta notaría a mi cargo el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN JAVIER ALVARADO SALAZAR**, para lo cual me exhibieron copia certificada de su acta de defunción y respecto de quien me acreditaron con las actas del Registro Civil correspondientes, tener la calidad de parientes consanguíneos en primer grado. Así mismo informo que los presuntos herederos propusieron como Albacea a JUAN CARLOS ALVARADO LEIJA con domicilio en la calle Santa Rosa número 213 de esta ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 04 de junio del 2015

**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 30 de mayo del presente año, a ruego de ANDRES, GUSTAVO, MARTHA y YOLANDA, de apellidos ALVARADO SALAZAR, así como de KARLA YOVANA, ROSA MARIA y JUAN CARLOS de apellidos ALVARADO LEIJA, se dio inicio en esta notaría a mi cargo el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **MARIN ALVARADO SALAZAR**, para lo cual me exhibieron copia certificada de su acta de defunción y respecto de quien me acreditaron con las actas del Registro Civil correspondientes, tener la calidad de parientes consanguíneos.

Así mismo informo que los presuntos herederos propusieron como Albacea a JUAN CARLOS ALVARADO LEIJA con domicilio en la calle Santa Rosa número 213 de esta ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 04 de junio del 2015

**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **501/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL MENCHACA GUAJARDO, denunciado por ROSA PÉREZ PEÑA, YADIRA GUADALUPE y JOSÉ ANTONIO de apellidos MENCHACA PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **616/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA ELVA CAZARES MONTEMAYOR, denunciado por JESÚS FRANCISCO y ELVA MELINA de apellidos DE LA FUENTE CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **702/2015** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DEL ROSARIO CONTRERAS GUEVARA, denunciado por JUAN ACEVEDO CONTRERAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció EDMUNDO VAQUERA GARCIA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **635/2015**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00177) ciento setenta y siete, libro 1, Tomo 1, Hoja 48, de fecha (12) doce de febrero del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (1942) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, debiendo ser lo correcto DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO (1942) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Mayo del año 2015.  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 17 JUL

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A SAMUEL NIÑO ZAMORA.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ELENA y CONCEPCIÓN, de apellidos NIÑO ZAMORA, en contra de SAMUEL NIÑO ZAMORA; por auto de fecha (11) once de junio del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarlo por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **460/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por REBECA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ACEVEDO, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó en proveído de fecha (25) veinticinco de junio del (2015) dos mil quince, publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TORRES, quien tuvo su ultimo domicilio en Nava, Coahuila, que se citara a los presuntos herederos REBECA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ACEVEDO en su calidad de cónyuge e hijo del autor de la sucesión y a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, así como a MARÍA ELIZABETH RODRÍGUEZ ROMO, para que

comparezcan a este Tribunal a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se ha la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE JULIO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **510/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Esther Castilleja Guajardo), promovido por el Ciudadano Juan de Dios Arreola Castilleja, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a once de junio de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano Juan de Dios Arreola Castilleja; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Esther Castilleja Guajardo”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de María Esther Castilleja Guajardo”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.”- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de junio de 2015

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**ANDRONEDA LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. ERNESTO GUDIÑO MARTÍNEZ**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

19 JUN 3 Y 17 JUL



**APRISCO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**CIA. INTEGRAL LAS MISIONES, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**CONCENTRADORA DEL SATELITE, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C. SALVADOR AGUILAR SALINAS**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$100,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$100,000.00</b>
Pasivo	\$100,000.00
Capital Social	\$0.00

Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$100,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. ERNESTO GUDIÑO ORTIZ**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**ESTANDARES ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**GRUPO LA ORQUIDEA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**IMPULSORA DEL PEDREGAL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C. SALVADOR AGUILAR SALINAS**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**OPERADORA LA CAÑADA, S.A. de C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**OPERADORA LIBERT, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE  
**C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ**  
 EL LIQUIDADADOR  
 (RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**SOLUCIONES EL GÉNESIS, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
 (EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. ERNESTO GUDIÑO ORTIZ**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**TOBAGO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**TRESA LAGUNERA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



**VALDEBEBAS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015  
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

**C. SALVADOR AGUILAR SALINAS**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, compareció la C. LUCÍA GARCÍA SALCIDO, a denunciar el fallecimiento del C. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO, quien falleció el día 30 de Julio de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **287/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 15 de Junio de 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 cinco de junio del año 2015, se presento la C. CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ GALARZA, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN CARLOS CAZARES DEL TORO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **00390/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DEL (11) ONCE DE AGOSTO DEL AÑO ( 2015 ) DOS MIL QUINCE. para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 11 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 08 de junio de 2015, se presentó la C. MARÍA DEL CARMEN MONREAL, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MONREAL BERNAL Y JOSEFINA MEDINA LARA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **392/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 17 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 15 quince de junio de dos mil quince; se presentaron los CC. ALFREDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, ROMÁN, MA. NATIVIDAD, MA. IRENE, JESÚS Y NOELIA todos de apellidos GÓMEZ DELGADO, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ERNESTINA DELGADO CRUZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **410/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su

representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Torreón Coahuila, a 19 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **418/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LEOPOLDO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ denunciado por ANA ELENA GALINDO VAZQUEZ MELLADO, LEOPOLDO SANTIAGO LOPEZ GALINDO y JUAN PABLO LOPEZ GALINDO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDAMA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron GRISELDA GÓMEZ ARELLANO, GUADALUPE MORENO GÓMEZ, LUIS FERNANDO MORENO GÓMEZ y PEDRO MORENO GÓMEZ, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **JOSE FERNANDO MORENO MENDEZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 8 ocho de agosto del 2014. En dicho procedimiento se designó al Señor PEDRO MORENO GÓMEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Tomas Urbina No. 143 de la Colonia División del Norte de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 3 tres de agosto del 2015 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. SALVADOR H. RODRIGUEZ  
JOSE CRUZ MORENO ALANIS.

En autos del expediente **19/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL RANGEL RIOS, en contra de SALVADOR H. RODRIGUEZ Y JOSE CRUZ MORENO ALANIS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN AMTERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha 19 de Junio de 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos. Mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 de Código Procesal Civil de Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
TORREON, COAH., 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE A ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 12 de febrero de 2015, se presentó la C. ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. MARICELA FAVELA DE NAVARRO y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **91/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término que no será menor de quince días, excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de mayo de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **226/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JESUS MENDOZA ANDRADE, en contra de la ciudadana LIDIA ORIHUELA VAZQUEZ

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a doce de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado LUIS HORACIO AVALOS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUADALUPE GARCIA ARGUIJO y NOHEMI AGUILERA HERNANDEZ DE GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 15 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día uno de junio de dos mil quince, se presentó el C. LICENCIADO JUAN CARLOS CÁZARES FIGUEROA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACEVEDO CASTANEDA ANAHI, AGUAS CRUZ MA DE LOURDES, AGUAYO CHAN GLADIS DEL SOCORRO, RANDY DAMIAN MARTIN CRUZ, AGUAYO CHAVEZ ALFREDO, AGUILAR ALDECUA NAHAIBI, AGUILAR CHAN FRANCISCO HIPOLITO, AGUILAR HUH IRMA NOEMI, AGUILAR SANCHEZ CARLOS IVAN, AGUIRRE CRUZ RIGOBERTO, AGUIRRE MARTINEZ IRMA LETICIA, AGUSTIN GUZMAN ADULFO, AHUMADA CHAVEZ MARIA EUGENIA, AKE CAN ADOLFO ARIEL, GRAJALES LOPEZ TERESA DE JESUS, ALARCON SANCHEZ RAYMUNDO, ALBORNOZ CANUL LUIS ALBERTO, ALCOCER CONDE GEOVANNI GONZALO, ALDANA PIÑA MANGERLY DE LOURDES, ALONZO LOPEZ GERARDO JAVIER, ALVAREZ BOYSO VIRGINIA, ALVAREZ MACIAS ROBERTO CARLOS, LARIOS RINCON DULCE MARIA, ALVAREZ MUCIÑO ALEJANDRO, ALVAREZ PRECIADO JOSE GABRIEL, ALVAREZ SERRATO PEDRO, ANDALON MENDOZA PABLO, ANDRADE GARCIA AARON ALBERTO, ARAIZA NUÑEZ MARTIN, ARCEO TUZ MARIA SUSANA DE JESUS, ARELLANO CONTRERAS MARIA SUSANA, ARELLANO JAIMES PEDRO, ARELLANO LEON RAMIRO, ARENAS ORTEGA FELIPE, ARMENTA RODRIGUEZ DIANA CONCEPCION, AVILA CARREON KARLA, AVILA CASTAÑEDA SERGIO ERNESTO, AVILA RAMIREZ JOSE ANTONIO, BAEZ MALDONADO JUAN GABRIEL, BALAN FERRER BENITO, BALBUENA LOPEZ EMMANUEL, BANDERAS VEZ CLAUDIA ESMERALDA, BARBOSA JIMENEZ VALENTIN, BATUN UC JOSE VICTORIANO, BEDOLLA PASTRANA JUAN MANUEL, BENAVIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, BERBER ALBARRAN MARINA, SANTIAGO REYES ESTEBAN, BORGES GUZMAN JESUS RODOLFO, BUSTAMANTE RENDIS WILLIAM ANTONIO, BUSTOS VALDOVINOS ADAN, GUINTO NUÑEZ MARLEN, CABALLERO FLORES MIGUEL ANGEL, CABALLERO PRECIADO ABEL, CAJERO ROMERO GUSTAVO, CALDERON GONZALEZ FERNANDO JOSE, CALDERON HERNANDEZ SERVANDO, CALVILLO HERNANDEZ JOSE MARIA, CAMPOS VALDOVINOS DELIA, CANCHE AVILEZ ADDY MARIA, CANCHE CASTILLO DIEGO, CANCHE UC JOSE ARMANDO, MENA CORAL MARLENE DEL SOCORRO, CANUL PINTO MERCY ALEJANDRA, CARDENAS GALINDO JAIME, CARDENAS MESINA JORGE IVAN, CARDENAS SOSA JULIA GUADALUPE, CARRAZCO GONZALEZ CARLOS, CARRILLO PACHECO SAMUEL SALVADOR, CARRÑEO TORRES ALEJANDRA, CASANOVA ROSADO FELIPE ALONSO, CASIANO NAVA LIZVETH, CASTAÑEDA MOSSO HORACIO, CASTRO ASTUDILLO PALEMON, CASTRO DAVALOS JOSE LUIS, PINTO GUARDADO ROSA ENRIQUETA, CASTRO MONTENEGRO CIPRIANO, CASTRO RAYAS JOSE MARTIN, CASTRO SANGUINO NORA VERONICA, CAUICH CRESPO DEYVI ISAI, CAUICH KUMUL NILVIA DEL SOCORRO,

CEBALLOS HIPOLITO ROSA, CEBALLOS LANDIN MANUEL, CEDEÑO PEREZ OSCAR LUIS, CEREZO GARCIA ERIKA MARIA CONCEPCION, CERVANTES MARQUINA KARLA, CETINA CASTRO TELMY, CHALE RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, CHAN QUIJANO TERESA ROSARIO, CHAN UICAB MARIA EUGENIA DE GUADALUPE, CHAVEZ FRANCO RICARDO, CHAVEZ HERRERA MARIA DE JESUS; CHI VAZQUEZ CARMEN OTILIA, CHUC CANO SILVIA MAGDALENA, COBA CRUZ JOSE JESUS, COMPARAN AVALOS JOSE CARLOS, ROSAS LOPEZ MARIELA DEL ROSARIO, CONTRERAS LOPEZ ANTONIO, CONTRERAS RAMOS MIGUEL ANGEL, CORTES AVILES BRAULIO ALBERTO, CORTES DIAZ DORA MARICELA, CRUZ GARCIA DAVID, CRUZ LOPEZ NARONI SELENE, CRUZ LUGARDO ROLANDO, CRUZ VILLALOBOS ELOY FEBRONIA, MOLINA MORENO SELENE, DAVALOS BALTAZAR VICTOR LEONEL, DAVALOS ELIZONDO ROSALINA, DAWN CARRANZA CARLOS ALEJANDRO, DE LA CRUZ HERNANDEZ LEONARDO, DE LOS SANTOS PADILLA JOSEFINA, DELGADO SOTRES YESICA REBECA, DIAZ BARCENAS J PORFIRIO, DIAZ BLANCO MARIA ESTHELA, DIAZ NAHUAT ROQUE JACINTO, DURAN MORALES LUZ MARIA, ESCAMILLA DIAZ ISRAEL, ESPINOZA SANCHEZ ANTONIO, ESQUIVEL GRANADOS MIRIAM DEL SOCORRO, ESTAÑOL CORNELIO EDUARDO, ESTRADA AMAYA MARIA ESMERALDA, EUAN GONZALEZ MARCO ANTONIO, FIGUEROA FIGUEROA JOSE GILBERTO; FLORES DELGADO SERGIO ARMANDO, RAMIREZ FUENTES IRMA VANESSA, FLORES GARCIA LUIS HUMBERTO, FLORES JOSE MANUEL, FLORES PEREZ ROQUE JACINTO, FLORES VALDES FRANCISCO JAVIER, FOMBONA ALVAREZ IGNACIO Y PONCE BUSTOS C. LIDIA, FRAGA NIETO RICARDO, FUENTES CAAMAL BENJAMIN, GALVAN CHAPINA BERENICE GRISELDA, GAMA ESTRADA ESPERANZA, GAMBOA GARCIA FELIPE, GAMEZ RODRIGUEZ ISMAEL, GARCIA ARAGON ALFONSO, GARCIA FERNANDEZ GUADALUPE, GARCIA GARIBAY MA CELINA, GARCIA GONZALEZ AGUSTIN, GARCIA GRANADOS WENCESLAO, GARCIA LUNA YEDID GUADALUPE, GARCIA MUNGUIA CESAR GABRIEL, GARCIA PEÑA JOSE ALBERTO, MARTINEZ MORAN KARLA YANIRA, GARCIA POSAS RAUL, GARCIA RUMBO ANGELICA, GARCIA TINTOS REBECA ELIZABETH, GARIBAY GOMEZ JULIO, GARRIDO ROMERO REY DAVID, GIRON CONDE ROSA MARIA, GOMEZ BRITO CARLOS ANTONIO, GOMEZ CEPEDA CELINA DEL CARMEN, GOMEZ FERMIN FELIPE DE JESUS, GOMEZ LASTRA SILVERIO, GOMEZ MORENO RAMON, GOMEZ PEREZ HERNAN, GONZALEZ AMEZCUA EDUARDO, RAMIREZ RUA ROSARIO, GONZALEZ BEDOLLA MONICA YULIANA, GONZALEZ CORNELIO NADIA ELENA, GONZALEZ CORTES JORGE, GONZALEZ GARCIA IMBERT OLIVERT, MEZA VILLANUEVA INES, GONZALEZ NOH VENUSTIANO, GONZALEZ PEREZ ARTURO, GONZALEZ ROMERO MANUEL, JUAREZ VARGAS VERONICA, GONZALEZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO, GRANILLO VARGAS GABRIEL, GUEVARA GARCIA JUAN FRANCISCO, GUILLEN PEREZ MODESTO, GUTIERREZ CRUZ MA LAURA, GUTIERREZ OCAMPO ROBERTO RAFAEL, GUTIERREZ ORTEGA ARTURO, RODRIGUEZ RUIZ CANDELARIA, GUZMAN CALVARIO ALDO BETUEL, HAU MENDEZ MARIA LETICIA, HERNANDEZ ALVAREZ ARTURO, HERNANDEZ CASTELLANOS ARACELI, HERNANDEZ DE LA ROSA HUMBERTO, HERNANDEZ FIGUEROA PABLO, HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS PAUL, HERNANDEZ JAIMES ALBERTO, GUTIERREZ OCAMPO ELIZABETH GUADALUPE, HERNANDEZ JIMENEZ ROLANDO, HERNANDEZ MATEOS FELICIANO, HERNANDEZ MEDINA ALBERTO, HERNANDEZ MORALES RENE FRANCISCO, HERNANDEZ NIETO JUAN EDGAR, HERNANDEZ REYES ANGELICA MARIA, HERNANDEZ REYES VERONICA ISELA, HERNANDEZ RIVERA JORGE, HERNANDEZ ROJAS FAUSTINO LIRA HURTA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RUELAS TAWNY SUJEIDE, HERRERA ESCAMILLA JESUS ANTONIO, HERRERA SANTOS JUANA, HIDALGO SALAZAR JOSE, HILARIO AYALA GLORIA, HINOJOSA CARMONA PLACIDO, IBARRA ROSALES SUGEITH, IZAGUIRRE RUIZ ADALBERTO, JACOBO VIDAURI HUMBERTO, JARAMILLO AVILA ANA KAREN, JIMENEZ GARCIA SERGIO IVAN, JUAREZ VILLASEÑOR MARTIN, CRUZ PACHECO MARTA JOSEFINA, KAUIL CHAY MANUEL DE JESUS, LARA GOMEZ JESUS GASPAS, LARA RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, LARA VAZQUEZ REYNALDO, LAUREANO CRUZ ERNESTO, LEAL SALINAS EVELYN, LEON NAJERA HEYVAR, LERISTA AGUIRRE MARIO ALBERTO, LINARES ROSALES JOSE ENRIQUE, LOBATO VILLEGAS ENRIQUETA, LOPEZ ALEJANDRO VICTOR MANUEL, LOPEZ ALTAMIRANO LUIS MIGUEL, LOPEZ CRUZ NOE, LOPEZ FIERRO MARIO, HERRERA SOTO MA. GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ GERMAN, LOPEZ LOPEZ SANDRA MERCEDES, LOPEZ NAVA ROBERTO, LOPEZ NOLASCO MARGARITA, LUGO CARDONA LUIS, MACIAS LEON LUCIA GUADALUPE, MADERA BURGOS JULIO ARGENIO, MADRIGAL MADRIGAL ALEJANDRO, MAGAÑA PALOMO EMILIO, MAGAÑA VERDUZCO SANDRA ISABEL, MALDONADO ALVAREZ ALBINA, MANCILLA RAMIREZ CESAR ESTEBAN, CARDENAS VELAZCO GRISELDA, MARQUEZ LEON JULIO CESAR, ESPINOZA SOLORZANO JUDITH ALEJANDRA, MARQUEZ MUNGUIA SILVIA, MARTIN IRIGOYEN VICTOR DAVID, MARTINEZ CHAVARRIA ANA PERLA, CHAVEZ HERNANDEZ SERGIO MAURICIO, MARTINEZ COSS DALIA CECILIA, MARTINEZ DUARTE JUVENAL, MARTINEZ HERNANDEZ ELEAZAR, MARTINEZ JAIME EVERARDO, MARTINEZ LOPEZ CARLOS, MARTINEZ SAAVEDRA AMADEO, MARTINEZ VARGAS ALMA ROSA, MATU BARCO FRANCISCO DAMIAN, MAY MAY MINELY LISSETTE, MAY PECH AUDREY DANILU, MEDINA ALVAREZ MARIBEL, MEDINA GUTIERREZ SERGIO, MEDINA MAY VICTOR MANUEL, MEJIA ROSALES ANA GABRIELA, MEMBRILA CORTEZ FERNANDO, MENDEZ BAUTISTA JOEL, MENDEZ HERNANDEZ JULIO CESAR, MENDEZ PREN JUAN ENRIQUE, MENDEZ REYES ALBERTO ENRIQUE, MEDA SALGADO ADRIANA ANGELICA, MENDEZ SANTIAGO PATRICIA JOSEFINA, MENDOZA ALONSO JAVIER, MENDOZA CASTAÑEDA MIRIAM ALEJANDRA, MIRANDA ABARCA MARTIN PABLO, MOCTEZUMA HERNANDEZ ANTONIA, MOLINA NAMBO MINERVA, MOLINA VILLARREAL FILIBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ ROSALVA, MONSREAL MAYO MARIA DOLORES, MONTAÑEZ DOMINGUEZ EDUARDO ANTONIO, MONTES DE OCA MEJIA LUIS GERARDO, MONTOYA MENDOZA JUAN CARLOS, MOO OXTE FELIX GASPAS, MORA ESPINOZA CIRO, MORALES DELGADO PRUDENCIO DANIEL, MORALES MENDOZA JAVIER, MORAN LOPEZ VIRGINIA, MORENO CAMPOS FERNANDO, MORENO LEON ARMANDO, MORENO SOSA LUZ FRINE, MOSCOSO DOMINGUEZ PAMELA, MOSQUEDA AGUILAR CELIA, MOYA DIAZ FELIX ARMANDO, NAAL PEREZ GUADALUPE DEL ROSARIO, NAVARRETE FLORES ULISES, NAVARRO BARRERA MIGUEL ANGEL, GUERRERO GOMEZ ANA LAURA, NUÑEZ SANCHEZ AMANDA, CONTRERAS JAIME, OLMOS RAMIREZ ARTURO, GALVEZ ROSALES MICAELA ATANACIA, OROZCO DURAN JOSE LUIS, ORTEGA BARROSO MODESTO BENITO, ORTEGON DOMINGUEZ CLAUDIA CAROLINA, ORTIZ AÑORVE JOSE, ORTIZ HERNANDEZ SEBASTIAN, ORTIZ HUICOCHA GERARDO, ORTIZ SUASTEGUI MAGALI, OSORIO SALAZAR MARIANA, OYERVIDES ARENAS SERGIO, PACHECO DZUL JOSE ELIFAR, PADILLA MOJICA CIRILO, PASCUAL GONZALEZ MARCO ANTONIO, PASOS COOL MICAELA, PAVIA SOSA ROGELIO, PECH GURUBEL GABRIEL ALEJANDRO, PECH LEON SELENE BEATRIZ, PECH MEZETA JESUS GABRIEL, PECH UCH MARIA BERTITA, PELAGIO GARCIA PEDRO, ALDACO LOPEZ EVELIA BERENICE, PEÑA GARCIA MARGARITA, PERERA IX JORGE DAMIAN, PEREZ CAMACHO ABDON, PEREZ CASTILLO YAMIL DAYANA, PEREZ DE LA O YURIDIA, PEREZ FERNANDEZ EDWIN, PEREZ MORENO RAMON, PEREZ OSORIO GERARDO, PEREZ SANCHEZ CRUZ JUAN, PICHARDO ROMERO RAUL, PINTOS FRANZONE JAIME, PIÑA ALCANTAR MARIA DEL CARMEN, POLANCO PECH VICTOR MANUEL, PRESUEL QUETZ MARCOS MANUEL, PRUDENTE LOPEZ ENRIQUE TOMAS, PUGA CAMPOS MIGUEL ANGEL, PUGA Y COLMENARES ORTIZ REBECA ITZEL, QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE FRANCISCO, RADILLA ROMERO JESUS RAUL, SEGUEDA OCHOA MA. DE LOS ANGELES, RAMIREZ ARTEAGA JUANA CECILIA, RAMIREZ BALTAZAR ALVARO, CRUZ DE JESUS MARGARITA CONCEPCION, RAMIREZ BRITO

OMAR, RAMIREZ GARCIA MARIBEL, RAMIREZ LAZARO MARIA DE JESUS, RAMIREZ RAFAEL JOSE, RAMIREZ ROJAS JUAN, RAMOS OROZCO CESAR, RAMOS PEREZ NORMA PATRICIA, RAMOS SALINAS MARILU, REYES ADRIAN MARIA AGUSTINA, REYES MARTINEZ OSCAR, REYES MIRANDA NANCY CARMELA MIRIAM, REYNA VILLICAÑA ANDRES, MARIA ELENA CORONA RIVERA, RIOS SOLIS RUTH, RIOS VALLE SERGIO, RIVERO CHAN LUIS ENRIQUE, ROBLES NAVARRO GUILLERMO, RODRIGUEZ BEHENA FAUSTINO Y CRUZ SALASAR C. ROMANA, RODRIGUEZ CANCHE LUCELY RUBI, RODRIGUEZ CASTAÑEDA FELIPE DE JESUS, ACEVEDO SARMIENTO PATRICIA, RODRIGUEZ MATA SANDRA ISABEL, RODRIGUEZ MENDOZA MARTIN, RODRIGUEZ RAMIREZ DOMINGO, RODRIGUEZ SOLANO LISSETTE ANNELIE, CORONOA FUNEZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ VASQUEZ CARLOS, ROJAS ADAME MIGUEL ANGEL, ROMAN GOMEZ MA YANET, ROMERO FLORES ENRIQUE, ROMERO GALINDO BEZAI, ROMERO RAMOS RAUL, ROSALES LOPEZ ISIDORO, RUEDA VAZQUEZ JOSE SOLEDAD, RUIZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO, RUIZ VERA DIANA ELIZABETH, RUVALCABA MENDOZA MA DE JESUS, SAKAGUCHI SANCHEZ TAICHA FRANCIS, SALGADO OTERO HECTOR, VAZQUEZ ORTIZ AIDEE TERESA, SALINAS MUÑOZ AMADO, SALMERON CEBALLOS MA. DEL ROSARIO, SANCHEZ ARIAS HECTOR, SANCHEZ BLANCO DOROTEI MARCELINO, SANCHEZ CHAVEZ JOSE HERIBERTO, SANCHEZ CHE ERIC OMAR, SANCHEZ DELGADO CITLALLI GUADALUPE, SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ DZIB MANUEL JESUS, SANCHEZ GAMBOA DALLANE TERESITA, SANCHEZ MARTINEZ HECTOR JOSE, SANCHEZ MORALES JUAN EDGAR, SANCHEZ PIÑA J ROLDAN RAMIRO, OSUNA MONTIJO CAROLINA, SANCHEZ VELAZQUEZ OCTAVIO, SANDOVAL JIMENEZ ANA PATRICIA, SIERRA OJENDIS CRISTINA, ORENDAIN DIAZ FEDERICO, SOLANO BENITEZ MACARIO IVAN, SOLIS ARCEO JOSE JAVIER, SOLORZANO VAZQUEZ MARCO ANTONIO, SOTO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, TELLEZ ANDRADE JOSE LUIS, PAZ Y PUENTE SAN GERMAN BLANCA MARCELA, TINAL FRANCO ALFREDO ELEAZAR, TINTOS NAVARRO ZAMANTHA LISBET, TORRES DIAZ LUIS GUSTAVO, TORRES MARTINEZ BEATRIZ, TORRES MENDEZ LUIS ALBERTO, TORRES RUIZ GUILLERMO, TOVAR HERNANDEZ SALVADOR, LOPEZ GODINEZ EMMA ALEJANDRINA, TREJO CISNEROS JOSE ALFONSO, TREJO POOL JULIO MIGUEL, TRINIDAD MARTINEZ JOSE, TUN UICAB MARIA CRISTINA, UC VALLADARES HUMBERTO ARTURO, VALDIVIA MONTAÑEZ JOSE ANTONIO, ARCEGA OCHOA BERTHA JOSEFINA, VALDOVINOS CALLEROS MYRIAM, VALENCIA ZALDIVAR EDUARDO OMAR, VALLE MERCADO JUDITH, CADENA LARA JOSE MANUEL, VARGAS GAITAN ARMANDO SALVADOR, VASCONCELOS ECHEVERRIA MANUEL FDO, VAZQUEZ BELTRAN JULIO ANDRES, VAZQUEZ FIGUEROA ALDO GUADALUPE, VAZQUEZ LOPEZ VALDEMAR, VAZQUEZ SOLIS WILBERT CUPERTINO, JENNY JAZMIN RODRIGUEZ CANUL, VAZQUEZ TUN ISRAEL DEL JESUS, VEGA VIRGILIO GABRIELA ALEJANDRA DE LA LUZ, VELELA ZAPATA MIRNA ELENA, VENANCIO RAMIREZ J GUADALUPE, VICENCIO GARCIA RICARDO, PEÑA JACINTO OLIVIA, VIDAL CORNEJO FAUSTA, VILLALBA MONROY SILVIA, VILLALOBOS CABRAL TERESO, VILLALOBOS SIMON JUAN CARLOS, VILLANUEVA CANCHE MANUEL JESUS, VILLANUEVA CARRILLO AURELIO, VIRGEN PIÑA ANA LAURA, YAMA BALCAZAR ARMANDO ARTURO, ZAVALA TZINTZUN RAFAEL, ZENTELLA GARCIA CARLOS JERONIMO, ZENTENO HIDALGO ULIDAY, ZUÑIGA GARCIA IRMA ASUNCION. Y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **383/2015** y tomando en consideración que el apoderado legal de la parte actora manifestó desconocer el domicilio de los demandados, en consecuencia y para efectos de llamarlos a juicio empláceseles por medio de edictos debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón Coahuila, a 08 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **385/2015**

AGUAYO RAMIREZ JOSE LUIS, ROSA MARIA CASTAÑEDA ROSALES, AGUIRRE OLVERA JOSE, ARGANDOÑA CORDOVA HIPOLITO, BALDERAS MARTINEZ BERTHA, BARCENAS RIVAS GUADALUPE DE JESUS, BARRA MARTINEZ LORENA, BARRAZA SALAS RAMIRO, BERRONES ALFARO JUAN ANTONIO, BRISEÑO FLORES J. ISABEL, CALZADA HERRERA ALMA JANET, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, GUDIÑO COLCHADO NOEL, CANTU RUIZ JUAN DE DIOS, CARDENAS DAVILA GABRIELA, CASTILLO CASTAÑEDA ROSALVA, CHACON ESTRADA ENRIQUE EDUARDO, MARTINEZ JACQUEZ CLAUDIA ARACELI, CHAVEZ CORNEJO ALBERTO MARINHO, CASTILO SANCHEZ NEYDA DIOSELIN, CHAVEZ REGALADO JOSE ANGEL, CHAVEZ ZACARIAS MARIA TERESA, CRUZ CASTRO ELOISA, CUELLO MARTINEZ JOSE DE JESUS, DE LUNA CARDONA MARIA GLORIA, ELISEA SALAS MARIO ALBERTO, AVILA OCHOA ROSA MARIA, GALLARDO REYES PEDRO, GALVAN MARES ALICIA, GALVAN VEGA KARLA RAQUEL, GARCIA AVILA JESSICA JANETH, GARCIA FLORES AMALIA, GARCIA GONZALEZ JESUS, GARCIA HILARIO, GONGORA ALEX, GONZALEZ GUZMAN ALFREDO, GUERRERO VALDEZ RODRIGO, JIMENEZ GONZALEZ JUDITH IRACEMA, GUZMAN RODRIGUEZ ERIKA YVONNE, HERNANDEZ ALVARADO J LUIS, HERNANDEZ CORTES JUAN FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ SOTO MARIA GORETTI, HERNANDEZ TOVAR ALEJANDRO, HERVERTH SANTIAGO JOSE ELIAS, HUERTA PALACIOS JOSE ANGEL, ROCHA VELASCO REBECA, IBARRA GARCIA GERARDO, JARAMILLO SALAZAR JOSE MARTIN, LEAL TORRES MISAEAL ALFONSO, LEIJA MUÑOZ ALEJANDRO, LEMUS MORALES JOEL, CASTAÑEDA ALVARADO ARASELI, LOPEZ HERMOSILLO HUMBERTO, LOZANO MARTINEZ ARTURO, LUEVANO SANTOYO PATRICIA, CARRILLO ALEMAN JOSE ALBERTO, MACIAS HINOJOSA FABIOLA BELEN, MALDONADO GONZALEZ JOSE LUIS, MARIN RODRIGUEZ SALVADOR, MARTINEZ ESPINOZA HECTOR HUGO, MARTINEZ GUERRERO PABLO, MARTINEZ RODRIGUEZ ERNESTO JAVIER, MARTINEZ ZUÑIGA JOSE PABLO, MEDINA SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, MENDEZ SALINAS JOSE MAURICIO, MIRANDA HERNANDEZ JOSE FLORENTIN, MOLINA MARQUEZ MARIA DEL ROCIO, MUÑOZ RODRIGUEZ FAUSTO ADRIAN, MURILLO MANCILLAS MARINA ERNESTINA, OCAMPO GOMEZ ROSA MARIA, PACHECO CASTRO ROBERTO, PEREZ MARTINEZ AMPARO, PICHARDO ALDAMA DAVID, POZOS FERNANDEZ SAUL, PUENTE CARREON SONIA IVET, RAMIREZ ZARATE SUSANA, RESENDIZ HERNANDEZ NANCY CATARIN, REYES GABRIEL, REYES REYES GABRIEL, ROMO TORRES MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ GOMEZ JOEL, MUÑOZ

GOMEZ DE RODRIGUEZ MARISELA, RODRIGUEZ MORALES MARTIN ALBERTO, RODRIGUEZ ROJAS ANTONIA, ROMO MARTINEZ J. GUADALUPE, ROSALES HERNANDEZ APOLINAR MANUEL, ROSALES ROSALES BENITO, SALAS CASTILLO OMAR, SALAZAR IBARRA MA DE LOS ANGELES, SANDOVAL BOCANEGRA PANFILO, SAUCEDO CALIXTO VICTOR ALFONSO, SEGOVIA ORNELAS MARGOTH, TORRES MARTINEZ AURORA, TORRES PEINADO ISAIAS, URANGA MUÑIZ RAUL, VAZQUEZ CAMACHO OLGA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VILLAGOMEZ MARTINEZ MODESTA, VILLARREAL RANGEL KARINA DEL CAR, YAÑEZ ESTRADA FLOR YANET, YAÑEZ VARGAS MARTHA PATRICIA, MIGUEL ANGEL GUZMAN BARCENAS, MEDINA GUTIERREZ SERGIO  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 385/2015.

Torreón, Coah., a 09 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **458/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA, ASOCIACION CIVIL en contra de REICLADOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V. A LOS C.C. MARIA DE LOS DOLORES ALARCON CARRASCO, YARA MARIA VIESCA ALARCON Y MA. MARCELA VIESCA ALARCON; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA EDIFICADA CON EL NUMERO 199 DE LA CALLE MANZANOS DE LA COLONIA TORREON JARDIN, FRACC. “A” LOTE 7 DE LA MANZANA 128 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 222.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 21.00 METROS FRACCION LOTE 7 Y 8; AL SUR.- 21.00 METROS CON AVENIDA MANZANOS; AL ORIENTE.- 10.00 METROS CON CALLE MANGOS; AL PONIENTE.- 10.00 METROS CON FRACCION LOTE 7.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2336, FOJA 137, LIBRO 32-D, SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1996 A FAVOR Y DOMINIO MARCELA VIESCA ALARCON Y YARA MARIA VIESCA ALARCON.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 23 DE JUNIO DEL 2015.-

EL C. SECRETARIO “B” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **1316/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ROMAN EGUIA ROMAN, en contra de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA, por auto de fecha diez de junio de dos mil quince, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 303 poniente de la Calle Viena, de la colonia el campestre de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre una fracción del lote número 3, de la manzana 27, con una superficie total de 126.20 metros cuadrados: y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros con calle Viena;

Al sur 10.00 metros con fracción del lote 3;

Al oriente 12.62 metros con lote 4;

Al poniente en 12.62 metros con fracción del lote número 3.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida número 7224, tomo 87-A, Sección escrituras públicas-Gómez compra venta, de fecha 28 de Abril del 2000, a nombre de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOSA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2015

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 7 Y 17 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA

En los autos del Expediente número **147/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, con fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. URBANO MEDRANO ALEMÁN

En los autos del Expediente número **219/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ ALVARADO en contra de URBANO MEDRANO ALEMÁN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URBANO MEDRANO ALEMÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA SA DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION SA DE C.V.

En autos de juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **327/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los CC. ROSA MARIA SOTO ARCE DE RAMOS y MIGUEL RAMOS GALIANO, en contra de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA SA DE C.V. UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA SA DE C.V., UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, SA DE C.V., UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA SA DE C.V., y UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION SA DE C.V., con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila para que comparezcan ente el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a sus disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre de 2014

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,  
(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2014, se presentaron los CC. CC. LICENCIADOS ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. LUIS MANOLO ANDERSON RODRÍGUEZ Y ARACELY ZAMORA ARROYO y al reunir los requisitos de ley el Juicio quedó radicado con el número expediente **351/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AMARO ALDACO ABEL, ANAYA CAMACHO ELIO ABEL, BERMUDEZ GARCIA MANUELA, BETANCOURT MEZA NORBERTO, CAMPOS SOTO BEATRIZ, CANO PUENTES JUAN PEDRO, CARRETERO MURILLO FIDENCIO, CERVANTES ALVAREZ SONIA CRISTINA, CHAVEZ ESCOBEDO ANDRES, GALINDO GARCIA JUAN JOSE, GARCIA RAMIREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ ARCINIEGA ERNESTO, HERNANDEZ GARZA MARCELO, IBARRA SALAIS DANIEL, JUAREZ AVILA BENITO, MENDEZ RIVERA MARIA DEL PILAR, PEDROZA DE ANDA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ SALDAÑA MIGUEL ANGEL, SILVA ORTIZ ROSA BEATRIZ, VILLARREAL CASTRO JESUS REY, VILLAVICENCIO BORREGO HUGO, ALVARADO VAZQUEZ SONIA NEREYDA, ARGUELLES AMARO BLANCA ALICIA, BALDERAS PALOMO JOEL, DE LA CRUZ MARTINEZ OSCAR, EXIGA RIVERA KARLA ANAIS, HERNANDEZ HERNANDEZ NORA LIZBETH, HERNANDEZ PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SOLANO ELEUTERIA, HERRERA CASTAÑEDA NORMA ISABEL, HINOJOSA OLIVARES ERNESTINA GUADALUPE, JALOMO MORENO PEDRO RAMON, JUAREZ CANO JUAN, LAMAS HERNANDEZ JUAN CARLOS, MACIEL JUAREZ ERENDIRA, MARTINEZ BURELO JORGE LINO, MENDEZ GARCIA ALMA ROSA, MORENO TORRES BEATRIZ CORINA, MUÑIZ SAENZ GLORIA LETICIA, OSORIO IGNACIO SILVERIO, PIÑON AREVALO JOSE LUIS, PONCE ROMAN ARACELY, RIVERA HERNANDEZ GERARDO, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE, RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, ROJAS MARTINEZ FIDEL, RUIZ MEDINA FLORENTINO, SOTO MIRELES JOSE GUADALUPE, VARELA CORONA JUAN CARLOS, ZUÑIGA ZUÑIGA MYRNA IDALIA, BURUATO ESCOBAR YESSIKA YAZMIN, CALAMACO CRISPIN SONIA, CAMPOS ARROYO ANA ESTELA, GARCIA VERA NORMA PATRICIA, GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL, MENDOZA SORIA LIDIA, RANGEL GARZA ANAHI, RIVERA GONZALEZ OSCAR, CHAVARRIA TRILLO ALONSO, GALVAN REYES DANIEL, JAUREGUI RAMIREZ LUIS OSVALDO, MARTINEZ BUENROSTRO CLAUDIA JOSEFINA, VARGAS MENDEZ LILIA, VAZQUEZ QUINTANA SERGIO, AGUIRRE FIMBRES SERGIO GREHE, BAJO ROBLES ARISTELO, CORONADO MUÑOZ JUAN EDUARDO, COSS ESTRADA EUNICE ABIGAIL, DURAN GONZALEZ LIDIA NOEMI, GASTELUM RUIZ MIREYA LORENA, GONZALEZ RODRIGUEZ ABRAHAM ISAAC, IBARRA OCHOA YAROSLAVA, MEDINA PRECIADO ROLANDO, MONTOYA ESPINOZA CAROLINA, OZUNA CORDOVA RAMON ALONSO, QUIROZ ZAMARRIPA ANA ISABEL, ROMO GUERRERO LAURA ILENIA, RUIZ CASTRO GUADALUPE AGLAHE, SANCHEZ VAZQUEZ EZEQUIEL, SOTO BELTRAN MONICA LUCIA, VALENZUELA MARQUEZ ISAAC OMAR, VEGA LUGO RUTILLO, VILLELA CORONADO GUSTAVO ARNULFO, ARELLANO RAMIREZ LUIS DAVID, BAÑUELOS REYES LUZ ELENA, GARCIA ARELLANO MIGUEL ANGEL, HERRERA ROMERO GUSTAVO ADOLFO, INZUNZA MONDRAGON LAURA CELINA, LOPEZ CORONADO PERLA YESENIA, NUÑEZ HERNANDEZ HECTOR SAMUEL, OLAN HERNANDEZ CORNELIO, RAMOS MONTAÑO SAGRARIO VERENICE, RUBIO NIEBLAS ROBERTO ALONSO, VALENZUELA MEDINA JESUS, VALENZUELA ROSAS MARIA ANDREA, BERNAL LUNA MIGUEL ANGEL, CALVILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, DE ANDA IBARRA RAUL, DORADO BAUTISTA MARTHA ELENA, ESQUIVEL VALDES CARLOS ALBERTO, FERIA RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, FIGUEROA ANAYA LAURA ADRIANA, GARCIA REYES SAMUEL, GIRON BERNAL SANDRA KARINA, HUERTA ESPARZA GRACIELA, JAIMEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ACOSTA VICTOR MANUEL, MARTINEZ VALENCIANO JUAN, MARTINEZ VAZQUEZ MARICELA, MENDOZA SOLIS JUAN EDUARDO, PATIÑO ROMERO MARIA DEL CARMEN, REYES MONTAÑEZ RUBEN, REYES PADILLA JAVIER, ROMAN LOPEZ SANJUANA, ROMERO SILVESTRE CARLOS ARTURO, SANTOS MARTINEZ LUCILA, SOTO SILVA JOSE MANUEL, TRINIDAD RIOS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA, CARRERA RIVERA MARIA GUADALUPE, CASTILLO ARIAS ROBERTO, CISNEROS MIRANDA GUISELA, DOMINGUEZ CORDOVA FLAVIA, ESPARZA CIBRIAN VERONICA MARIA, GALINDO FRAGA ROXANA FABIOLA, GODOY BALLEZA MA GUADALUPE, GOMEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS, GUERRERO MARTINEZ PEDRO, HERNANDEZ LOPEZ RUBEN, HERREJON COHEN JORGE LEOPOLDO, LOREDO LOZANO VICTOR HUGO, LOZANO TORRES ARACELI, MARROQUIN PORRAS CITLALI, MENDOZA RAMOS JUAN MANUEL, MITRE CASTRO RICARDO, MONTOYA COLLAZO OLIVIA, PEREZ MEDELLIN OSCAR MANUEL, RIOS CABRERA VICTOR JOSE, AGUILAR LOPEZ JUAN FERNANDO, AREVALO CRUZ ARTURO, CASTELLANOS IBAÑEZ ADAN JULIO, FLORES VILLAGOMEZ JORGE EDUARDO, HERNANDEZ ZEA MARIA LUISA PENELOPE,

OJEDA ACOSTA MIGUEL ANGEL, ONOFRE SALDIVAR ESTEBAN, OROZCO GOMEZ SERGIO MANUEL, RODRIGUEZ PAYO EDITH, SANCHEZ ARREOLA JOSE LUIS, TREJO PEREZ NESTINNE.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el C. Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **444/2015**.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano GERARDO HERNANDEZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinario Civil a los Ciudadanos RICARDO IBARRA DE LA ROSA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, dentro del expediente número **466/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la codemandada MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, las cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgados.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio del 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **887/2014**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por ISIDRO MONCADA ESPARZA, en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA ROSA, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del Año (2015) Dos Mil quince.

Visto el escrito de cuenta de ISIDRO MONCADA ESPARZA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena notificar mediante los edictos correspondientes a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA ROSA, el juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, a fin de que se les haga del conocimiento la tramitación del presente juicio, haciéndoles saber que cuentan con QUINCE DIAS HÁBILES, para que manifiesten lo que a su interés y derecho convenga, respecto al juicio entablado por ISIDRO MONCADA ESPARZA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 25 de Junio del 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

14-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, se presentaron JOSE SANCHEZ VALADEZ y JOSE RAFAEL SANCHEZ PEREZ, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL PEREZ ADAME, quien falleciera el 31 de Mayo de 1992, ANA MARIA RINCON BELTRAN y/o ANA RINCON B., ANA MARIA BELTRAN y/o ANA MARIA RINCON DE MARTINEZ y/o ANA MARIA RINCON, quien falleciera el 02 de Noviembre de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **157/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPIOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los pbresuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de Mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **313/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OTILIA MENDOZA DE LA CRUZ, denunciado por ROSALIA MAGDALENA EGUIA LOPEZ, en su carácter de albacea a bienes de LIBRADO JAIME SALCEDO MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une a la de cujus es nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos autos del expediente **339/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CADENA RODRÍGUEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ CALDERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado MARTHA ALICIA, MANUEL, MA. DEL REFUGIO, FRANCISCO, RAFAEL, ALFONSO Y GILBERTO DE APELLIDOS SÁNCHEZ CADENA, haciendo de su conocimiento que los de cojus fallecieron el 5 de diciembre del 2010 y 24 de Julio del 2014 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS FRANCISCA CADENA RODRÍGUEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ CALDERA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 06 DE JULIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE JUNIO DEL 2015, comparecieron los MARIA DEL ROSARIO SALAS HERRERA, EMETERIO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS BARRON HERRERA, a denunciar el fallecimiento de la C. AMPARO HERRERA VEGA, quienes fallecio el día 19 de mayo del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **374/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de MADRE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 DE JULIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por Oficialía Común de Partes el día 29 de junio de 2015, se presentó el C. MARCOS DOMINGUEZ GUERRERO, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GUADALUPE SERRANO ESPARZA Y MARÍA SALAS DE SERRANO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **450/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HERTA**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **601/2012**, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/360, en contra de la C. CLAUDIA IRENE GAMEZ BELMONTES, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 930 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13 DE LA MANZANA 102, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LA AVENIDA UNIVERSIDAD; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 14, BAJO LA PARTIDA 3653, LIBRO 37, SECCION I DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2002, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA IRENE GAMEZ BELMONTES.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A DIECINUEVE DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **233/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dictó con fecha nueve de Julio de dos mil quince, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ABUNDIS HERRERA CIRENIA, JOSE A. DE LA PEÑA MORALES, ADRIAN EK JOSUE FLORENTINO, AGUILAR CONTRERAS CARLOS ALONSO, AGUILAR DIAZ FRANCISCO, ALONSO VERGARA GENARO, ALVARADO TAVERA FRANCISCO MICHEL, ALVARADO VEGA MA. ASUCENA, ALVAREZ DELGADO INES, ALVAREZ VILLALON MARIA INES ELIA, GUSTAVO UGALDE MATA, AMARO RIVERA ADRIANA, ARELLANO CARRANZA SILVIA, ARMAS KU JOSE ABELARDO, ASTUDILLO MORALES BEATRIZ ELENA, AVILA CAMARA ERNESTO, AVILA HURTADO JORGE, AYALA VARGAS CARLOS ARTURO, BALDERAS RIVERA MA ARISBE, BANDA RIVERA ANA CECILIA, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, BARCENAS ESPINOSA CARLA NOEMI, BERLANGA LOZADA OMAR, BRAGA NOVELO

MIGUEL ANGEL, BRICEÑO COLLI JANETH DEL PILAR, BRICEÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, BURGOS TEJADA JOAQUIN ALBERT, BURGOS MIS NIDIA AURORA, CAAMAL HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CALTZONTZIN OLVERA ALEJANDRO, CAMACHO ESPINOZA PATRICIA, CAN VASQUEZ MARIA GUILLERMINA, CANCHE AGUILAR ROGER ANTONIO, CANO NAVARRETE DONACIANO, CANUL AKE JOSE JESUS PASTOR, CANUL CEBALLOS JOSE ALBERTO, CARDOSO CHAVEZ MARIO, CARVAJAL BALAM IRENE BEATRIZ, CASTAÑEDA CESPEDES MARIA ENCARNACION, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DE JESUS, CASTREJON FLORES FANY, CEBALLOS VELASCO HILDA, CHI PUC ALBERTO FRANCISCO, LISBETH DE FATIMA CHEL IUIT, CHIN BERDEJO JOSE EVERARDO, BONILLA PASOS LIGIA MARGELY, CHUC CETZAL JOSE ARMANDO, CHUC CUMI ROGELIO, CIMA MANZANILLA MARIA CANDELARIA, CIPRIANO REYES PASTOR, MEJIA PEREZ MARIA DEL ROSARIO, CISNEROS GARCIA MIGUEL ANGEL, COBA JAURIGA JOSE ALBERTO, CONTRERAS SALINAS MARIA GUADALUPE, CORTES CORTES MIGUEL ANGEL, CORTES NAVA LEOBARDO, JOSEFINA CAZAREZ CORDERO, CRUZ GUTIERREZ RAUL, ILIANA PEREZ PALMA, CRUZ MEDINA JULIO CESAR, CUEVAS RANGEL GABRIELA, CUIEL GUERRERO MARIA ELENA, DE LA CRUZ AVILES MAYRA NOHEMI, DE LA CRUZ BENAVIDES FIDEL, DIAZ AÑORVE CANDIDO GABRIEL, DIMAS ECHEVERRIA ANGELICA, DZIB CHUC JOSE REFUGIO GABRIEL, ESCALANTE RODRIGUEZ TOMAS ALBERTO, ESCOBAR TEJEDA SANTIAGO ANTONIO, ESCOBEDO SOLORIO HECTOR ARTURO, GARCIA LOPEZ MARIDINA, ESPINOZA CORTEZ LEVI OMNI, ESQUILIANO BARRERA JESUS MARCELINO, ESTRADA MALDONADO VICENTE, ESTRADA RUIZ OLIVER, FERNANDEZ SAUCEDO CLAUDIA CRISTEL, FLORES FLORES NICOLAS, GALVAN CARDENAS MARCO ANTONIO, GARCIA AYALA MARGARITA, GARCIA GARCIA GLAFIRA, GARCIA HERMENEGILDO YOLANDA, GARCIA SANTOS MARICELA, GASCA CORONA INOCENCIO, GOMEZ CANUL ANGEL ALFONSO, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ DEMETRIO, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, GONZALEZ JUAREZ PANFILO, GRANDA I BARRA CARLOS EVARISTO, HERNANDEZ ANA PATRICIA, GUEDEA VAZQUEZ JOSE, VALDEZ RAMIREZ MARTHA, GUZMAN GONZALEZ SERGIO ELIAS, H LUZ CASTILLO MA VICTORIA, HAU CASTILLO LUIS FERNANDO, HEREDIA BRICEÑO HECTOR ALFONSO, HERNANDEZ BARRIOS ROCIO MARGARITA, HERNANDEZ GARCIA JUSTINA, HERNANDEZ JIMENEZ CARLOS, HERNANDEZ MORQUECHO RICARDO ABRAHAM, HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, HERRERA TAKIZAHUA FERNANDO, ITZA CAN LEYDI ESTHER, JOANICO REYES MARIO, LUNA MERIDA CASTRO, JOSE TOMAS EDUARDO ROSAS CRUZ, KEB GOMEZ JUAN PABLO, LAUREL MENDOZA SILVIA MARIA, LEMUS ZALAPA FERNANDO, LICEA ORTIZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ CEBALLOS ISAIAS ISRAEL, LOPEZ PEREZ RAMON, LOPEZ RIVERA JOSE ALFREDO, LOPEZ SANDOVAL LEOBARDO, ADELINA SOTO ROMAN, LUPERCIO STEFFANI GERARDO, MAGALLON TORRALBA ABAD LETICIA, ADALIA MERLIN LOPEZ, MALDONADO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, MARTIN HUCHIN FLORENTINA, MARTIN PECH MAURICIO, MARTINEZ ANTONIO, MARTINEZ GUZMAN ERIKA EUGENIA, MARTINEZ OLVERA PATRICIA, VEGA TREJO JOSÉ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ SUJEY, MARTINEZ RINCON GILBERTO, RIOS BARCENAS YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ALVARO, MARTINEZ VILLADA ROBERTO, MAY CHALE NASARIO, PACHECO NAH MARIA ANTONIA, MENA MANZANERO JOSE ANTONIO, MENDEZ LEYVA MARITZA, MENDEZ ORTEGA GONZALO, GARCIA BELTRAN LYDIA ESMERALDA, MENDOZA GONZALEZ MARCIAL, MENDOZA LARA GERMAN, MENDOZA QUE VICENTE, MONDRAGON HERNANDEZ IRMA, MONSREAL SILVEIRA GUSTAVO, MORAN VELASCO MARCO ANTONIO, MORENO RAMIREZ JESUS, MORON OROZCO RICARDO, JOSEFINO DIAZ BARRIGA, MUNIOS VARGUEZ VICTOR MANUEL, MUÑOZ MUÑOZ JULIO CESAR, NAH POOT EDUARDO JOSE, NARANJO MURILLO JOSE JUAN, OCAMPO RIVAS JORGE ALBERTO, ROMERO NAIDA, OLARTE SANTES BENEDICTA, OLMOS PEREZ CARLOS ALBERTO, ONGAY RAMIREZ ENRIQUE FERNANDO, ORTIZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, OSORIO DIAZ MANUEL JESUS, PANTOJA ZETINA ROBERTO, ALEGRIA LOPEZ MARIA MERCEDES, PAREJA RODRIGUEZ FELIPE, PECH ARJONA MIGUEL ANGEL, PECH CHAN ABRAHAM ARTURO, PEREZ CONTRERAS JENARO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ MARTINEZ HECTOR HUGO, PEREZ MORAN ARMANDO, PEREZ TORRES MIGUEL, PUGA PEREGRINO JOSE LUIS, HERNANDEZ SOTO NATIVIDAD, QUINTOS RIGONI ROSA EMILIA, ORIHUELA HERNANDEZ ALBERTO, RAMIREZ FERNANDEZ RUBEN, RAMIREZ MIRANDA MARIA DONAJI, RAMIREZ PEREZ ENRIQUE, RAMIREZ SANCHEZ ALEJANDRA, RANGEL MUÑOZ EUGENIO, NURIA NOVAS SANTANA, RAVELL PREN MARTIN FRANCISCO, REYES MARTINEZ HECTOR OMAR, RICO HERNANDEZ RAUL, RIVAS MIRANDA MIREYA, RIVERA RODRIGUEZ MARITZA, RODRIGUEZ BAILON MARIA LUISA GRACIELA, ROJAS PEÑA CASTO, ROMERO CHEL RAUL ANTONIO, ROSAS BARRERA MARIA VERONICA, RUIZ VAZQUEZ OSCAR JAVIER, SALVADOR MONJE GALINDO. SANCHEZ FLORES NOHEMI, SANDOVAL PINEDA MARIA PERLA, VEGA MOJICA QUINTIN, SANTOS PINEDA JUAN MANUEL, SERNA GONZALEZ SERGIO, MARIA DE JESUS ESPADAS OROZCO, SIMROTH NUÑEZ JUAN GABRIEL, SOLIS LOZANO ROSA ANA, SOSA BRITO JORGE ALBERTO, SUASTE DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, TAPIA MAISTERRENA FERMIN, CAMAÑO AZNAR MA. DEL PILAR ADAMINA, TEC CRUZ JUAN DAVID, TEODORO GUILLEN JOSE MARTIN, TERRAZAS COYOTE EDUARDO, TORRES MENDOZA MA NELLY, TORRES TRUJILLO MA FELIX, SANCHEZ GUTIERREZ HECTOR, TREJO HERNANDEZ PEDRO, VARGAS SAMPERIO LUIS GABRIEL, VEGA RIVERA FIDEL, VICTORIA MORA ANTONIA, VILLAGOMEZ GOMEZ JAVIER RODRIGO, VILLASEÑOR JIMENEZ ABRAHAM, ZAPATA PIÑA ANDREA ARIANA, ZARATE ALVAREZ ROSA ELVIRA, ZARAZUA VENTURA GISELA, ZAVALA VALLARIN LAURA y ROMER CAMPOS ALBERTO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **549/2010**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ELÍAS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **JULIO MEJÍA MEJÍA** y **MARÍA TRINIDAD DE JESÚS GARCÍA NOÉ**, en contra del **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, **ADELA GARCÍA DE ÁVILA** y **JOSÉ ÁVILA MARTÍNEZ**, se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 11/2012

Torreón Coahuila, a veinte de enero del año Dos Mil doce.

**V I S T O** S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 549/2010 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los **C.C. JULIO MEJIA MEJIA** y **MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCIA NOE**, en contra **ADELA GARCIA DE AVILA Y JOSE AVILA MARTINEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**; y

**R E S U L T A N D O**

UNICO:

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO:

SEGUNDO:

TERCERO:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora **C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los **C.C. JULIO MEJIA MEJIA** y **MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCIA NOE**, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora **C. JULIO MEJIA MEJIA** y **MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCIA NOE**, respecto del bien inmueble consistente en: **FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 902 (HOY906) ORIENTE DE LA AVENIDA JUAREZ, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 108, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, DE LA CUAL ENAJENO UNA PARTE AL LADO SUR QUE MIDE 6.75 METROS EN SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE, POR DIEZ METROS DE FONDO O SEA EN SUS LADOS NORTE Y SUR, COLINDANDO; AL NORTE, EN 5 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y EN 5 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVESTRE GARCIA NOE; AL SUR, CON TERRENO DE LAS MISMA FINCA; AL ORIENTE CON POSESIONES QUE SON DE LA SEÑORA LIBRADA DE VILLALOBOS Y POR EL PONIENTE UNA SUPERFICIE DE 67.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 103, FOJA 294, LEGAJO 2, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1960, A NOMBRE DE LA CO DEMANDADA ADELA GARCIA DE AVILA**; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al **C. Jefe del Registro Público de la Propiedad**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de los **C.C. JULIO MEJIA MEJIA** y **MARIA TRINIDAD DE JESUS GARCIA NOE**, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la **C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO**, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el **C. Secretario** que autoriza y da fé.

-firmas--rúbricas-

En esta misma fecha se incluyó en la lista se acuerdo. conste.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
 Secretario de Acuerdo y Trámite "A"  
 Torreón, Coahuila a 06 de julio de 2015  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO USUCAPION PRESCRIPCIÓN POSITIVA, CO NÚMERO DE EXPEDIENTE **971/2010**, PROMOVIDO POR ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE CELIA AMALIA JALIFE GARCÍA DE IRIARTE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN, QUE COPIADA, EN LO CONDUCENTE DICE:

“...RESUELVE:

PRIMERO.-Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA BEATRIZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. CELIA AMALIA JALIFE GARCÍA, DE IRIARTE, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra: en consecuencia; TERCERO.- Se declara que ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA BEATRIZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por virtud de la Usucapición, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado Calle Guayas numero 11, construida sobre el lote numero 6 de la manzana 03 del fraccionamiento la Merced II, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 128:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 8.00 metros y colinda con calle Guayas; al SUR en 8.00 y colinda con lote 19; al ORIENTE en 16.00metros y colinda con lote 7; al PONIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 5. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida no. 2 foja 42, libro 44-D, sección I, de fecha 28 de junio de 2001, y se encuentra inscrita a favor y dominio de CELIA AMALIA JALIFE GARCÍA IRIARTE;.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA BEATRIZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de CELIA AMALIA JALIFE GARCÍA IRIARTE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, debiéndose conservar los gravámenes inscritos en el inmueble.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.-Se dejan a salvo los derechos de la sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR JALIFE CERVANTES; FRANCISCO JAVIER y ANA CECILIA ambos de apellidos IRIARTE JALIFE, y BANCO MEXICANO SOMEX, por encontrarse gravada la propiedad materia del presente juicio, a sus nombres.

SEPTIMO.-Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado; y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe”.

Los anteriores ocho puntos resolutivos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 106/2015

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 07 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1037/2015**, relativo al juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por GONZALO AGUILERA en contra de lo CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD. el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que el actor pretenden rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó la fecha de nacimiento el día 16 de enero de 1942, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 10 de Enero de 1962, asimismo que su nombre se asentó como el de GONZALO AGUILERA, manifestando que su nombre correcto es GONZALO ARROYO AGUILERA, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 25 de Junio del 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los CC. DAGOBERTO ARGUIJO ADAME Y VERONICA PEREZ ZAPATA demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1109/2015**, al C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MIGUEL ALEJANDRO ARGUIJO PEREZ siendo lo correcto DAGOBERTO ARGUIJO PEREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía quinta del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila.-  
 EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 06 de julio de 2015

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JAIME REYES RODRIGUEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **1792/2014**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó como su nombre el de JAIME REYES RODRIGUEZ; siendo el correcto JAIME MORALES REYES, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2015

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó TEOFILO GOMEZ CONTRERAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIO GOMEZ CONTRERAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **436/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Aviso del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 19 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

GRACIELA RIVAS ESTRADA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **345/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en entre calle Matamoros Y Piña en el barrio de l loma de San Isidro, que consta de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 46.75 metros (cuarenta seis metros

con sesenta y cinco centímetros) y colinda con parte de terreno que es o fue propiedad de MARIA OVALLE ACOSTA; AL SUR mide 44.25 metros (cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de ANGEL OZUNA; AL ORIENTE mide 19.18 metros (diecinueve metros con dieciocho centímetros) y colinda con calle Piña; AL PONIENTRE mide 14.95 metros (catorce metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con calle Matamoros; contando con una superficie total de 785.92 metros cuadrados (setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados), Dicho inmueble tiene una superficie total de 138.60 M2., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **244/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA RESPECTO DE TOMÁS PACHICANO ALVARADO denunciado por MA. MIROSLAVA RAMOS GARCÍA, en el cual se ordena la búsqueda de TOMÁS PACHICANO ALVARADO, mismos que publicaran por tres veces de tres, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, en el último domicilio del presunto ausente pudiera haberse trasladado al extranjero, ello con el fin de determinar la necesidad de remitir o no duplicado de los edictos a los cónsules mexicanos que correspondan. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 26 JUN- 17 JUL Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **360/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELINA RÍOS NIEVES, denunciado por ELENA HERMELINDA RÍOS TABITAS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **416/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISPIN DURON PUENTE, denunciado por DELFINO DURON CONTRERAS,, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)